

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-105-281/2021

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN PERSONAL**

**PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

JULIO DE 2021

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 06 DE JULIO DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 08 DE JULIO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL VIERNES 09 DE JULIO DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 13 DE JULIO DE 2021 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 19 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 23 DE JULIO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.

ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: MÉTODOS DE PRUEBA.
ANEXO 3: RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 4: LOGOTIPOS
ANEXO 5: EVALUACION DE MUESTRAS
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-105-281/2021

ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte 603 Col. Centro, Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-105-281/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 06 DE JULIO AL JUEVES 08 DE JULIO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MARTES 06 DE JULIO AL JUEVES 08 DE JULIO DE 2021**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la

generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 06 DE JULIO AL JUEVES 08 DE JULIO DE 2021**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 06 DE JULIO AL JUEVES 08 DE JULIO DE 2021**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en

ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-105-281/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá

una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites".
2. Ícono: "Negocios y empresas".
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic).

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O**

CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.

- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-105-281/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-105-281/2021**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-105-281/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS SELLOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-105-281/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas**

(en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: La entrega de los bienes se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la autorización de producción emitida por la contratante, la que invariablemente será al día hábil siguiente a la presentación de corrida de tallas (tres días posteriores a la formalización del contrato). Aplica para todas las partidas.

4.3.1.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de

la misma, quedando estos a cargo del licitante adjudicado. Por lo que, cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al licitante adjudicado y deberá ser sustituida a satisfacción de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo un año a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Conforme al ANEXO B Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa (el sello solo aplica para persona moral) en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, en el cual se incluya:

a) Copia simple legible de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos celebrados durante los últimos tres años.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono, mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) En hoja membretada y sellada de la empresa un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, conforme al **ANEXO B.**

4.6.4. Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia y lugar de ubicación de los bienes ofertados. En caso de que no aplique marca o modelo, los licitantes deberán indicar sin marca y/o sin modelo.

4.6.4.1 Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.5. Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y sellado y debidamente firmado por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán **sustituirlos en un plazo** no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

b) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.

c) A garantizar por mínimo 1 año las prendas en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal

y tratamiento domiciliario de lavado (**Aplica para las partidas de la 1 a la 48**).

d) A garantizar por mínimo 1 año el calzado por defecto de fabricación o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante (**Aplica para las partidas de la 52 a la 65**).

e) A garantizar por mínimo 1 año por defecto de fabricación o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante (**Aplica para las partidas de la 49 a la 51**).

f) A que los bienes adjudicados no presentarán los siguientes defectos o fallas en su confección (**aplica para las partidas de la 1 a la 48**):

- Descosidos en alguna de sus partes.
- Rotos.
- Incompletos.
- Deshilachados.
- Marcas.
- Defectos de borritas.
- Decoloración, manchas o desgastes en alguna parte de la prenda.
- Uniformes viejos o podridos que se desgarren al tacto.
- Fruncidos por cocido inadecuado por unir las piezas.
- Costuras chuecas.
- Unión incorrecta de las piezas del uniforme.

g) A entregar los bienes de las partidas 1 a la 3 de la 5 a la 43, 47 y 48 de la siguiente manera:

En bolsas transparentes de 70 piezas hasta completar la cantidad total debiendo especificar en una etiqueta lo siguiente:

- Descripción corta de la partida
- Número de partida
- Cantidad
- Número de procedimiento
- Nombre de la empresa

Para las partidas 4, 44, 45 y 46, los bienes deberán entregarse en bolsa transparente de 50 piezas hasta completar la cantidad total debiendo especificar en una etiqueta lo siguiente:

- Descripción corta de la partida

- Número de partida
- Cantidad
- Número de procedimiento
- Nombre de la empresa

Para las partidas 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64 y 65, los bienes deberán entregarse en su respectivas cajas debidamente etiquetadas e identificadas con el número de partida, en grupos de 6 cajas de pares por paquete, hasta completar la cantidad total de pares.

Para la partida 62, el bien deberá entregarse conforme a lo siguiente: par en caja de cartón individual, impresión offset, papel texturizado y acabados de barniz mate/brillante, con medidas internas de 33.0 cm de ancho por 40.1 cm de largo y 12.5 cm de alto con la marca del fabricante impresa, papel de china envolviendo el par de calzado y bolsa de polipropileno en cada pie con etiqueta autoadherible blanca con la marca del fabricante, modelo del producto conforme a la NOM-004-SCFI-2016, Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, Sus Accesorios y Ropa de Casa, color y talla impresas. Para una adecuada conservación del producto, facilidad para apilamiento y distribución.

h) A que todos y cada uno de los bienes adjudicados deberán tener marcado, tatuado o etiquetado la marca o nombre del fabricante.

i) A que la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, serán a cargo del licitante adjudicado, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la contratante. Por lo que, cualquier bien que resulte dañado, por defectos de transporte, será devuelta al licitante adjudicado y deberá ser sustituida a satisfacción de la contratante.

j) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes.

k) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en

su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

4.6. MUESTRAS FÍSICAS

Los licitantes deberán presentar en el evento de apertura de propuestas técnicas, una muestra física de las siguientes partidas:

- De la 1 a la 3, de la 5 a la 43 y de la 47 y 48, las cuales deberán estar integradas por una pieza de talla 40 para caballero y una pieza talla 36 para dama.
- De las partidas 4, 49, 50 y 51 deberán presentar solo una muestra física.
- Para las partidas 52 a la 65 deberán presentar un par de la talla 27 para caballero y talla 23 para dama.

El no hacerlo será motivo de descalificación.

Las muestras físicas deberán presentarse junto con el formato de recepción de muestras físicas **ANEXO 3**, debidamente requisitado en tres tantos que será el acuse de recibo. Las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos:

- Nombre del licitante,
- Número de procedimiento,
- Número de Lote por partida,
- Descripción breve de la partida,
- Marca, nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique.

4.6.1. Las muestras físicas presentadas por los licitantes, serán sometidas a una inspección visual que se realizará de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 5**, para verificar que se cumplan todas y cada una de las características solicitadas en la descripción de cada una de las partidas y a la muestra física de referencia presentada por la contratante.

4.7. Los licitantes adjudicados dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, deberán realizar una corrida de tallas en el domicilio de la contratante de acuerdo a la muestra física de los bienes que le fueron adjudicados, de acuerdo al diseño, confección, tela, entre otros, a fin de verificar que cumplan con las características y diseños ofertados, en un horario de 09:00 a 16:00 horas. La entrega de las muestras físicas serán entregadas en bolsas transparentes y/o cajas, indicando en una etiqueta la partida, modelo (en caso de que aplique) y talla.

Después de la corrida de tallas realizada por parte de los licitantes adjudicados, la contratante emitirá la autorización de confección, tallas y diseño de las partidas, dentro de un periodo no mayor a 3 días hábiles, mismas que, en caso de cumplir con las características a satisfacción de la contratante, se descontaran del total de bienes a entregar. (Aplica para todas las partidas).

Posterior a la autorización de la contratante deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los 30 días hábiles. (Aplica para las partidas de la 1 a la 3, de la 5 a la 43, 47 y 48), donde se verificará que cumplan con los siguientes puntos:

- Diseño, confección y tela
- Colocación de botones, alineación correcta de los mismos
- Confeccionado con el número de piezas que se requieren correspondiente a la talla
- Colocación de pinzas
- Dobleces indicados y colocación de bolsas indicadas
- Corte de los cuellos según lo indicado
- Corte indicado de las mangas
- Abertura indicada de las mangas
- Ojales rectos o diagonales en los lugares indicados en la prenda
- Forma de los extremos de la prenda, cortes redondeados o rectos según lo indicado
- Bordado de ojillo indicados
- Unión correcta de piezas del uniforme
- Coincidencia de las costuras al unir la prenda
- Cierre o unión de los costados al unir la prenda
- Cierre o unión de los costados que unen espalda y delantero
- Corte de los pantalones
- Colocación de las pretinas según lo indicado

- Remate con presillas donde indique
- Colocación de bies indicado
- Engrane correcto de los cierres
- Costuras según lo indicado
- Puños donde se soliciten
- Cortes de los traseros del pantalón
- Colocación de dobladillos según lo indicado
- Colocación de forro en las prendas que se indica
- Etiquetas con marca comercial, composición de fibras, tallas, instrucciones de cuidado

4.8 Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, el documento de evaluación de conformidad por una unidad verificadora a consideración del licitante y que avale que los bienes ofertados cumplen con la norma oficial NOM-004-SCFI-2006, Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, Sus Accesorios y Ropa de Casa (aplica para las partidas 1 a la 48).

4.8.1. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, los originales de los informes de resultados de pruebas de las telas con las que se confeccionarán los bienes (aplica para las partidas 1 a la 48), conforme a las partidas indicadas por la contratante, debiendo incluir lo siguiente:

- Factura expedida por el laboratorio que realizó los análisis del **ANEXO 2** a nombre del licitante que compruebe la realización de los mismos. En copia simple legible y original para cotejo.

- Copia simple legible del certificado de Análisis de Laboratorio, certificado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en el cual se acredite al laboratorio que realizó los análisis como laboratorio de ensayos de acuerdo a la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración.

4.9. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.

b) O carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

4.10 Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde describa la capacidad técnica instalada y la relación del personal que tiene como fuerza laboral, para determinar que cuenta con la posibilidad de dar cumplimiento al contrato así mismo deberá incluir soporte fotográfico de la capacidad instalada.

4.11. Los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas técnicas copia simple legible y original para cotejo del registro actualizado SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano), caso contrario, carta compromiso de inscripción dirigida a la contratante en caso de resultar adjudicado.

4.12. Para el caso de las partidas de la 1 a la 48, los Licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad (formato libre), en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial lo anterior si con motivo de la prestación del servicio y/o fabricación de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la Propiedad Intelectual. Asimismo, manifieste que, en caso contrario, responderá personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a la contratante o a terceros.

4.13. Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado vigente mediante el cual el fabricante del producto, acredite el cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015 y/o NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistema de Gestión de la Calidad-Requisitos, expedido por la persona acreditada, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización, a nombre del fabricante que ampare el proceso productivo del bien.

4.14. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada

de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas,

documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.15. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexasen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-105-281/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en 2 dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación.

Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.1.- Los licitantes deberán considerar que sus propuestas, cotizaciones, pagos y cualquier otro dato en numerario será en pesos mexicanos.

5.2.5.- Copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.6.- Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.7.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.

6.3.- Los licitantes dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato deberán realizar una corrida de tallas en el domicilio de la contratante de acuerdo a la muestra física de los bienes que le fueron adjudicados de acuerdo al diseño, confección, tela, entre otros, a fin de verificar que cumplan con las características y diseños ofertados, en un horario de 09:00 a 16:00 horas. La entrega de las muestras físicas serán entregadas en bolsas transparentes y/o cajas, indicando en una etiqueta la partida, modelo (en caso de que aplique) y talla.

Después de la corrida de tallas realizada por parte de los licitantes adjudicados, la contratante emitirá la autorización de confección, tallas y diseño de las partidas, dentro de un periodo no mayor a 3 días hábiles, mismas que, en caso de cumplir con las características a satisfacción de la contratante, se descontarán del total de bienes a entregar.

6.4.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda "No negociable", o fianza a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00** horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y su de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-105-281/2021 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS**

ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en

ese momento.

10.8.- La carátula del **ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc.
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes cuyas propuestas susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado,** de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es

responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor

de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.4.1** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- **Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.**

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por bloque (bloque 1 de la partida 1 a la 51 y bloque 2 de la partida 52 a la 65), pudiendo cada licitante participar y ser adjudicado en un solo bloque. Deberá ofertar el 100% del bloque 1 o del bloque 2. En caso de no ofertar una partida o no cumplir con las especificaciones mínimas será motivo de descalificación.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la contratante.

17.- **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y

Finanzas), por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de cumplimiento de contratos y vicios ocultos.

b) Constancia de Situación Fiscal no mayor a 30 días naturales.

c) Acta constitutiva de la persona moral o Acta de nacimiento vigente, en caso de ser persona física, para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de No Inhabilitado expedida por la Secretaría de la Función Pública vigente.

h) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

i) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, artículo 29 en el apartado C de otros servicios, fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

j) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

k) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

l) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante. La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4 Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra

proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adjudicados deberán entregarse en el almacén central de Cuautlancingo ubicado en Río Suchiate número 4, colonia San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla Tel. (222) 2-10-65-42-39, en un

horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes con el coordinador del almacén.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico miguel.lambarri@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

a) El 1 % por cada día natural de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no entregados en el plazo señalado, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega.

b) El 0.5 % por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, características, contenido y calidad.

c) El 0.5 % por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas y/o mojadas.

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla Gobierno del Estado de Puebla y

deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicara la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte no. 603 col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados y factura debidamente requisitada.

26.3.1.- El licitante adjudicado, deberá presentar junto con su factura relación de los bienes adjudicados con la marca y/o nombre del fabricante y presentación.

26.3.2.- Para la procedencia del pago el licitante adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

a) Copia simple legible del contrato.

b) Factura debidamente requisitada conteniendo: número de procedimiento, número de contrato, la relación de los bienes adjudicados con la marca y/o nombre del fabricante y presentación.

Así como sello del almacén y/o unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda: recibí los bienes de conformidad y a mi entera satisfacción.

c) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

26.4.- No aplica la retención del 5 al millar.

26.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto

en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 06 DE JULIO DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/MLV

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-105-281/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-105-281/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:

Nombre del Licitante:

Licitación:

Número de Bloque	No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General(llenar conforme al anexo 1 y lo establecido en la Junta de Aclaraciones)	Marca, nombre del fabricante y/o modelo	País de procedencia	País de ubicación
1	1						
	2						
	3						
	4						

5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						

33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	47					
	48					
	49					
	50					
	51					
	52					
	53					
	54					
	55					
	56					
	57					
	58					
	59					
60						



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

61						
62						
63						
64						
65						

Periodo de Garantía:

Periodo de Adquisición de los bienes

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
1	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	

	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:						
Nombre del Licitante						
Licitación:				ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA		
Número de Bloque	No. de Partida	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Descripción General (resumen breve de la partida)	Precio Unitario	Precio Total
1	1					
	2					
	3					
	4					
	5					



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					

20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					

34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					

2	48					
	49					
	50					
	51					
	52					
	53					
	54					
	55					
	56					
	57					
58						
59						
60						
61						

62					
63					
64					
65					
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16%	
				I.V.A.	
				TOTAL	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO DEBERÁN INCLUIRSE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DEL BLOQUE POR EL QUE PARTICIPE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-105-281/2021**, por el monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico miguel.lambarri@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-105-281/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	643	Pieza	<p>Chazarilla color blanco para personal de enfermería masculino. Promotores, farmacia Diseño: confeccionada en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantero: corte en dos piezas con solapa, cierre al color de la tela de nylon de diente medio. 1. Frente izquierdo. Bolsa cuadrada de 12.5 cm de ancho x 12.2 cm de altura con doble costura en contornos y dobladillo de 20 mm con pespunte remetido, colocada a la altura del lado superior de la sisa; bolsa cuadrada debajo de la cintura, fijada al costado, con doble costura al contorno de la misma. 2. Frente Derecho. Dos bolsas, una sobrepuesta de la otra, fijadas en doble costura la interior es de 19.5 cm de ancho x 18 cm de altura con dobladillo de remetido de 20 mm; la bolsa sobrepuesta es de 19.5 cm de ancho por 13.5 cm de altura, cuenta con una costura al centro que simula dos bolsas, con doble costura al contorno de la misma. • Espalda: en corte de dos piezas, con bata tipo camisa con pespunte a dos agujas tanto en hombros como en bata. • Manga corta con dobladillo de 25 mm con pespunte a una aguja. En la manga izquierda lleva bordado directo a la prenda logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho colocada a 12 cm del hombro, y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. • Cuello: tipo sport de 9 cm de altura cosido en dos agujas en su contorno. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
2	1860	Pieza	<p>Pantalón color blanco personal de enfermería masculino. Confeccionado en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <p>Descripción: delanteros se compone de frente izquierdo y frente derecho ambos con bolsas en vertical con entradas de 14 cm pespunte de 1.6 mm presillas en la parte superior e inferior de la bolsa en forma horizontal, bolsas de la misma tela, en todos los casos deben estar limpias de costuras por dentro y por fuera. El pantalón debe cerrar en la cintura por medio de un botón plástico al centro de la pretina de 15 mm al color de la tela en mate de dos orificios y un cierre al color de la tela de 13 cm metálico inoxidable.</p> <p>Traseros: se conforma por izquierdo y derecho, pretina de 3.5 cm de ancho con 5 presillas de 5 cm de alto por 1 cm de ancho. La parte del tiro se cerrará con costura en over de 5 hilos con puntada de seguridad, bolsa trasera del lado derecho en proporción a la prenda. El costado como la entrepierna se cerrará con over de 5 hilos con puntada de seguridad. Dobladillo de bajos a 5 mm ancho. Pie a tierra.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
3	8282	Pieza	<p>Chazarilla color blanco para personal de enfermería femenino. Diseño: confeccionada en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%, en corte princesa en cuatro piezas, con pespunte a un cuarto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: dos bolsas redondas en la parte inferior de la cintura con tablón de 3 cm, cosido y dobladillo de 25 mm, fijadas a su alrededor con pespunte en dos agujas; cierre plástico al color de la tela al frente de 45 cm y pespunte a 6.4 mm en ambos lados el ancho de la bolsa es de 17.5 cm x 17.5 cm de altura de forma redondeada. • Cuello: tipo sport de 4.5 cm de alto cosido a 2 agujas en su contorno. • Espalda: corte en una sola pieza con cinturón cruzado para estilizar a la altura de la cintura, con pespunte a 6.4 mm, dos botones plásticos de 20 mm en color blanco mate en dos ojillos para su ajuste. • Manga corta con puño de 5 cm alrededor de la misma, con pespunte a 6.4 mm en manga izquierda lleva bordado directo a la prenda logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho a 92 mm del hombro y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
4	4024	Pieza	<p>Cofia -Confeccionada en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%, color blanco - Diseño de una pieza fusionada y pespunte alrededor. - Cierre con 2 botones plásticos en ojales, en color blanco. -Elaborada en tela planchado permanente lisa -Medidas de la cofia: 35 cm de ancho x 23 cm de alto total, parte central 9.3 cm parte alta, 12.5 cm en ángulo, y 12 cm de largo en ala.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
5	8254	Pieza	<p>Pantalón color blanco personal de enfermería femenino confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%</p> <p>Descripción: Delanteros: se compone de frente izquierdo y frente derecho ambos con bolsas en vertical con entradas de 15 cm pespunte de 1.6 mm presillas en la parte superior e inferior de la bolsa en forma horizontal, bolsas de la misma tela en proporción a la talla, en todos los casos deben estar limpias de costuras por dentro y por fuera. El pantalón debe cerrar en la cintura por medio de un botón plástico al centro de la pretina de 15 mm al color de la tela en mate de dos orificios y un cierre al color de la tela de 13 cm metálico inoxidable.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>Traseros: se conforma por izquierdo y derecho, pretina de 4 cm de ancho con resorte cosido a 4 hilos. La parte del tiro se cerrará con costura doble en over de 5 hilos con puntada de seguridad.</p> <p>El costado como la entrepierna se cierra con over de 5 hilos con puntada de seguridad. Dobladillo de bajos a 5 mm ancho pie a tierra.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
6	4430	Pieza	<p>Uniforme quirúrgico para personal femenino. Enfermería (filipina y pantalón) confeccionada en tela color azul plúmbago con vivos color azul cielo, ambas en tela indiolino 100% algodón de 190 g/m2 +/-5%, con terminado en cuba 4.</p> <p>1. Filipina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en 1 sola pieza, cuello tipo v con aletillas de 3 cm de ancho en ambos lados con vivo de 3 mm en color morado; pinza de 10 cm de largo a la altura del busto; dos bolsas de parche colocadas al frente ubicadas cada una en las esquinas inferiores de la prenda respectivamente de 18.5 cm de ancho y 22.5 cm de altura entrada con abertura curvada de 14 cm con vivo en color morado de 3 mm cosidas al filo; aberturas de 8 cm al costado con pespunte a 6.4 mm en su contorno. • Espalda: corte en una sola pieza con bies en escote de cuello de la misma tela; hombros cosidos a 5 hilos con pespunte a 1.6 mm. • Manga corta con vivo de 3 mm en la parte del dobladillo de 27 mm de alto con pespunte al filo. En la manga izquierda lleva bordado directo a la prenda logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto por 10 cm de ancho colocado a 9.5 cm del hombro y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.. • Dobladillo: acabado en over a 3 hilos a 21mm. <p>2. Pantalón</p> <p>confeccionado en tela color lila con vivos de 3 mm de color morado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte a dos piezas con pespunte al filo en el tiro; bolsas a los costado en forma curvada con vivo de 3 mm en color morado con pespunte al filo y pretina en la cintura la cual es mixta con resorte en el trasero de 33 mm de ancho. • Trasero: corte a 2 piezas con pespunte al filo del tiro; resorte indeformable cosido a 5 agujas en la parte superior; bolsa de parche cuadrada de 13.5 cm de ancho por 14.5 cm de alto, con dobladillo a 20 mm, fijada al filo en la parte trasera derecha; bolsas laterales la del lado derecho es de 18 cm de ancho x 18.5 cm de altura con dobladillo a 2.5 cm fijada a la altura del muslo, que lleva otra bolsa sobrepuesta de 13 cm de ancho x 13 cm de altura con dobladillo de 2.5 cm con vivo de 3 mm color morado; una bolsa de parche del lado izquierdo de 17.5 cm de ancho por 18.5 cm de alto, con dobladillo a 3 cm, fijada a la altura del muslo. • Dobladillo doble en bajos de 2.5 cm. pie a tierra. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
7	2395	Pieza	<p>Pantalón color azul marino personal de enfermería femenino cocina y promotoras confeccionado en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%</p> <p>Descripción: delantero se compone de frente izquierdo y frente derecho ambos con bolsas en vertical con entradas de 14 cm pespunte de 1.6 mm presillas en la parte superior e inferior de la bolsa en forma horizontal, bolsas de la misma tela, en todos los casos deben estar limpias de costuras por dentro y por fuera. El pantalón debe cerrar en la cintura por medio de un botón plástico al centro de la pretina de 15 mm al color de la tela en mate de dos orificios y un cierre al color de la tela de 15 cm metálico inoxidable.</p> <p>Traseros: se conforma por izquierdo y derecho, pretina de 4 cm de ancho con resorte cosido a 4 hilos. La parte del tiro se cerrará con cosido en over de 5 hilos con puntada de seguridad.</p> <p>El costado como la entrepierna se cierra con over de 5 hilos con puntada de seguridad. Dobladillo de bajos a 5 mm ancho pie a tierra.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
8	1237	Pieza	<p>Pantalón color azul marino personal de enfermería masculino cocina y promotores confeccionado en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <p>Descripción: delantero: se compone de frente izquierdo y frente derecho ambos con bolsa en diagonal con entradas de 14 cm pespunte de 6.4 mm presillas en la parte superior e inferior de la bolsa en forma horizontal, bolsas de la misma tela, en todos los casos deben estar limpias de costuras por dentro y por fuera; el pantalón debe cerrar en la cintura por medio de un botón plástico al centro de la pretina de 15 mm al color de la tela en mate y un cierre al color de la tela de 18 cm metálico inoxidable al color de la tela.</p> <p>Traseros: se conforma por izquierdo y derecho deberán llevar dos pinzas a 9 cm del lateral en la parte superior y bolsas horizontales con vivos de la misma tela de 10 mm de entrada en la parte inferior y superior, con abertura de 12.5 cm; bolsa de la misma tela en la parte interna con profundidad de 19 cm con maquina over de 5 hilos y volteada en costura francesa, pretina de 35 mm de ancho , deben ir 5 presillas de 5 cm de alto por 1 cm de ancho, dos en la parte delantera y 3 en la parte trasera, repartidas proporcionalmente, unidas al pantalón por 2 presillas en los extremos.</p> <p>La parte del tiro se cerrara con costura en over de 5 hilos con puntada de seguridad.</p> <p>El costado como la entrepierna se cierra con over de 5 hilos con puntada de seguridad. Dobladillo de bajos sobrehilado a 5 mm pie a tierra.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
9	97	Pieza	<p>Uniforme lavandería para personal masculino, que consta de filipina y pantalón</p> <p>1. Filipina</p> <p>Confeccionada en tela azul rey 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en una sola pieza con cuello en v , aletillas cruzadas de 3 cm cada una y pespunte al filo; tres bolsas de parche, la primera fijada en la parte superior izquierda, de 13.5 cm de ancho por 13.5 cm de alto, dobladillo a 20 mm y pespunte al filo, las 2 restantes fijadas en



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>la parte inferior de cada lado, ambas de 19 cm de ancho por 18.5 cm de alto; costados con aberturas en la parte inferior de 9 cm, con pespunte a 6.4 mm en su contorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espalda: corte en 1 pieza con vista trapezoidal reforzada de 33 cm de ancho en hombros y 24 cm en base y fijada; hombros cosidos con 5 hilos con pespunte a 6.4 mm. • Manga corta con terminado en over 3 hilos y dobladillo a 21mm, en la manga izquierda lleva bordado directo a la prenda el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm x 10 cm de ancho y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. • Dobladillo terminado en over 3 hilos a 20 mm. <p>2. Pantalón confeccionado en tela azul rey oliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en 2 piezas; dos bolsas terminadas en diagonal con abertura de 13 cm; cierre de metal inoxidable de 18 cm al color de la tela, botón al color de la tela de 15 mm. • Trasero: corte en 2 piezas; tiro reforzado en doble costura con pinzas a 10.5 cm del costado y bolsas en vivos de la misma tela con abertura de 13 cm; pretina de 3.5 cm de ancho con entretela blanca en 2 piezas con 5 presillas para ajuste de cinturón de 5 cm de alto por 1cm de ancho; botón plástico de 15 mm mate al color de la tela con 2 ojillos y ojal en horizontal. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
10	150	Pieza	<p>Uniforme lavandería para personal femenino, que consta de filipina y pantalón</p> <p>1. Filipina confeccionada en tela azul rey 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en una sola pieza con cuello en v , aletillas cruzadas de 30 mm cada una y pespunte al filo; tres bolsas de parche, la primera fijada en la parte superior izquierda, de 14 cm de ancho por 13.5 cm de alto, dobladillo a 20 mm y pespunte al filo, las 2 restantes fijadas en la parte inferior de cada lado, ambas de 19 cm de ancho por 18.5 cm de alto; costados con aberturas en la parte inferior de 11 cm, con pespunte a 10 mm en su contorno. • Espalda: corte en 1 pieza con vista reforzada forma trapezoidal de 30 cm en hombros y 20.5 cm en base con altura de 15.5 cm y fijada; hombros cosidos con 5 hilos con pespunte a 6.4 mm y al filo. • Manga corta con terminado en over 3 hilos y dobladillo terminado en over de 3 hilos a 20 mm, en la del lado izquierdo, lleva bordado directo a la prenda logotipo de la Secretaría e Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de altura x 10 cm de ancho y colocado a 12 cm del hombro y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. • Dobladillo en ruedo terminado en over de 3 hilos a 20 mm <p>2. Pantalón confeccionado en tela azul rey 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en 2 piezas; dos bolsas terminadas en diagonal con abertura de 15 cm y 14 cm de ancho x 30 cm de profundidad; cierre de metal al color de la tela inoxidable de 15 cm; botón de 15 mm al color de la tela con 2 ojillos y ojal en horizontal. • Trasero: corte en 2 piezas; tiro reforzado en doble costura con pinzas a 11.5 cm del lateral, con largo hasta la bolsa, lleva bolsas ocultas con vivos de la misma tela con abertura de 13.5 cm y 19 cm de profundidad; pretina con entretela blanca de 40 mm de altura y 26 cm de largo en lado del ojal y 29 cm de largo en lado del botón, en el trasero lleva resorte a tres hilos; largo pie a tierra ancho en bajos 22 cm. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
11	5218	Pieza	<p>Bata color blanco para personal masculino confeccionada tela color blanco 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantero: corte en 2 piezas; solapa y vistas con entretela en ambos lados y pespunte a 6.4 mm; cuello tipo sport con pespunte a 6.4 mm; 4 ojales horizontales en frente izquierdo para abotonar en frente derecho, cuatro botones plásticos de dos ojillos en frente derecho, color blanco mate de 20 mm; aberturas laterales a la altura de las bolsas del pantalón 18 cm; tres bolsas de parche redondeadas, una a la altura superior del lado izquierdo de 14 cm de ancho y 14.5 cm de altura con dobladillo remetido de 25 mm cosido a filo, la bolsa se costura con pespunte de 2 agujas de 6 mm; se tienen dos más a la altura baja de la cintura una de cada lado de 17 cm de ancho y 18 cm de altura con dobladillo remetido de 25 mm cosido a filo, la bolsa se costura con pespunte de 2 agujas de 6 mm. • Espalda: corte en 4 piezas con una abertura en la parte central inferior de 20 cm; cinturón de 5 cm de ancho cruzado para dar ajuste a la cintura y un botón blanco mate de 20 mm de cada lado de las mismas con ojal horizontal. • Manga larga en dos piezas unida en la parte de la espalda con pespunte a 6.4 mm y dobladillo doble a 20 mm. En la manga del lado izquierdo lleva bordado directo a la prenda el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de altura x 10 cm de ancho a 10.5 cm del hombro y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
12	5384	Pieza	<p>Bata color blanco para personal femenino confeccionada en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%. en corte asiluetado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantero: corte en 2 piezas con pinzas en costados a la altura del busto de 10 cm; cierra al frente con 4 botones plásticos color blanco mate en dos ojillos de 20 mm colocados en el frente izquierdo; ojales verticales en frente derecho con solapa y vistas con entretela en ambos lados; aberturas laterales de 14.5 cm a la altura de las bolsas del pantalón; 3 bolsas de parche, una a la altura superior del lado izquierdo de 12 cm de ancho x 13 cm de altura y dobladillo remetido de 20 mm costurado al filo con esquinas en diagonal y costura en dos agujas de 6 mm y dos más por debajo de la cintura de cada lado de 15 cm de ancho x 18 cm de altura con dobladillo remetido costurado al filo de 20 mm y cerrada con costura dos agujas de 6 mm con esquinas en diagonal, largo de la prenda en proporción a la talla. • Cuello: tipo solapa con pespunte a 6.4 mm de 7 cm de altura y 41 cm de longitud. • Espalda: corte en dos piezas con abertura en la parte inferior de 21.5 cm y al centro de la misma, con cinturón de 5 cm de ancho cruzado para dar ajuste a la cintura y un botón blanco mate de 20 mm de cada lado de las mismas con ojal horizontal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"> Manga larga en una sola pieza con dobladillo a 25 mm, en la manga izquierda, lleva bordado directo a la prenda el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto por 10 cm de ancho a 10 cm del hombro y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
13	29	Pieza	<p>Chazarilla color azul marino para personal de trabajo social masculino diseño: confeccionada en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> Delantero: corte en dos piezas con solapa, cierre al color de la tela de nylon de diente medio al frente para cerrar el delantero. <p>1. Frente con cuatro bolsas de parche. bolsa en frente superior izquierdo cuadrada con doble costura a la altura de la sisa del lado superior de 12 cm de ancho x 12.5 cm de altura con dobladillo remetido de 25 mm, la bolsa cierra con costura a dos agujas de 6 mm y bies en color hueso; tres bolsas cuadradas debajo de la cintura una en cada uno de los frentes, la del lado izquierdo es de 20 cm de ancho x 17.5 cm de altura con dobladillo remetido de 25 mm con costura al filo, fijada al costado, con doble costura al contorno de la misma en dos de sus lados.</p> <p>2. En el frente derecho lleva dos bolsas una sobre puesta, la primera es de 20 cm de ancho x 17.5 cm de altura con dobladillo remetido de 25 mm costurado al filo, la sobrepuesta es de 20 cm de ancho x 13.5 cm de altura con dobladillo remetido de 15 mm costurado al filo y costura central sencilla que separa la bolsa sobrepuesta en dos compartimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Espalda: en corte de dos piezas, con bata tipo camisa con pespunte a dos agujas tanto en hombros como en bata. Manga corta con dobladillo a 25.4 mm con pespunte al filo. En la manga izquierda lleva bordado en parche con el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho a 14.5 cm el hombro y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad con el anexo 4. Cuello: tipo camisero cosido en dos agujas en su contorno. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
14	499	Pieza	<p>Chazarilla color azul marino para personal femenino. Trabajo social confeccionada en tela azul marino 50 %poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <p>Descripción: asiluetada; largo debajo de la cadera.</p> <ul style="list-style-type: none"> Frente: corte princesa en 5 piezas; cierre de nylon diente medio en diagonal color hueso; solapa con vivo de 3 mm en color hueso y vistas fijadas al corte princesa, pespunte a 6.4 mm; una bolsa en la parte superior cuadrada con doble costura a la altura de la sisa de 12 cm de ancho por 12.5 cm de altura con dobladillo remitida 25 mm y bies en color hueso; dos bolsas redondas con vivos color hueso de cada lado de 15 cm de ancho en la parte superior y 18.5 cm de ancho en la parte central, de 17.5 cm de altura en su parte central y tablón a 4 cm de ancho por 6 cm de alto, dobladillo a 25.4 mm, fijadas al filo. Espalda: corte princesa en 3 piezas; pespunte a 6.4 mm, cuello tipo solapa con vivo de 3 mm color hueso en su contorno y pespunte al filo del mismo. Manga corta con acabado en 3 hilos y dobladillo a 25.4 mm, bordado en parche con el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho colocado a 11.5 cm del hombro izquierdo y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.. Dobladillo acabado a 3 hilos a 25.4 mm. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
15	2342	Pieza	<p>Camisa de vestir para personal masculino promotores color blanco composición 70 % poliéster 30 % algodón de 135 g/m2 +/-5%.</p> <p>Descripción: frentes: dividido en dos partes, lleva bolsas de parche en el lado superior izquierdo de 13 cm de ancho x 14 cm de altura con dobladillo remetido de 25 mm y esquinas en diagonal.</p> <p>Los frentes cierran por medio de una aletilla, en el frente izquierdo debe llevar 7 ojales y en la parte derecha 7 botones 11 mm de plástico transparente opaco de cuatro orificios, la parte baja del delantero es tipo camisero, va unida con la espalda por medio de overlock de 5 hilos con triples pespuntos.</p> <p>Bordado directo a la prenda el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho colocado arriba de la bolsa frente izquierdo y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Espalda: está formada por dos piezas, parte superior bata tipo camisera con unión por la parte trasera de pespuntos triples con máquina de cadeneta para mayor refuerzo.</p> <p>Mangas: en una pieza con unión de 9.5 mm y triples costuras con cadeneta por la parte baja de la costura para mayor refuerzo, puños semicuadrados con puntas en diagonal pespuntos dobles de 6.4 mm en estos deberán llevar ojal, un botón de 4 orificios de cierre y un botón plástico transparente de ajuste de 10mm, aletilla de 16.5 cm con abertura de 10.5 cm con terminación de espada, una pinza de 25.4 mm de profundidad y contraste en color azul marino en puños.</p> <p>Cuello: tipo sport con pie de cuello de 3 cm de altura color azul marino , en el que lleva un botón de 4 orificios de 10 mm y un ojal horizontal para cierre. Costuras con cadeneta en sisa y hombros. Dobladillo en la parte baja de 6.4 mm, contraste en color azul marino.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
16	3292	Pieza	<p>Camisa de vestir para personal femenino color blanco promotoras, composición 70 % poliéster 30 % algodón de 135 g/m2 +/-5%.</p> <p>Descripción: frentes: divididos en cuatro partes, lleva dos pinzas completas que inician a la mitad de la manga tipo francés, los frentes cierran por medio de una aletilla en cada lado, en el frente derecho en esta deberá de llevar 7 ojales y en la parte izquierda 6 botones de 11 mm en color transparente opaco de plástico de cuatro orificios, la parte baja del delantero es tipo camisero, se una frente con espalda por medio de overlock de 5 hilos con triples pespuntos.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>Bordado directo a la prenda el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho colocado arriba de la bolsa frente izquierdo y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Espalda: está formada por una pieza, lleva dos pinzas para control de 28 cm se une a hombros y mangas con over de 5 hilos.</p> <p>Mangas: en una pieza cosida con over de 5 hilos, la unión con puño, lleva dos pliegues de 10 mm y 15 mm de profundidad respectivamente para amplitud. Los puños son semicuadrados con puntas redondeadas con pespunte dobles de 6.4 mm en estos deberán llevar ojál, y un botón transparente plástico de 10mm de 4 orificios, contraste en color azul marino en puños.</p> <p>Cuello: tipo sport con pie de cuello de 3.5 cm de altura color azul marino. El cuello es de 42 cm de largo y 4.5 cm de altura. Costuras con cadeneta en sisa y hombros. Doblado en la parte baja de 6.4 mm, contraste en color azul marino.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
17	2100	Pieza	<p>Uniforme de urgencias médico unisex</p> <p>1. Filipina</p> <p>Confeccionada en tela color verde menta, tela indiolino 100 % algodón de 190 g/m2 +/-5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en una sola pieza en cuello tipo v cruzado con aletilla en ambos lados de 3 cm cada una con pespunte al filo de la misma. • Dos bolsas de parche, una de 13 cm de ancho por 16 cm de alto con terminación en diagonal por ambos lados y dobladillo a 25 mm; y otra sobre puesta de 9 cm de ancho por 12 cm de alto con terminación en diagonal con dobladillo a 20 mm, fijadas una sobre otra a dos agujas a la altura del lado izquierdo superior. • Espalda: corte en 1 sola pieza con bias en escote de cuello de la misma tela, cosido al filo; hombros cosidos a 5 hilos y con pespunte al filo. • Manga corta con dobladillo a 20 mm; bolsa rectangular en manga izquierda de 8.5 cm de ancho por 11.5 cm de alto, con dobladillo a 20 mm a 2 agujas en su contorno, en la manga izquierda lleva bordado directo a la prenda el logotipo de la Secretaría de Salud de 10 cm de ancho y 6.5 cm de alto y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4, ambas mangas llevaran pespunte y en la sisa; dobladillo de 20 mm. <p>2. Pantalón</p> <p>Descripción: confeccionado en tela color verde menta, tela indiolino 100 % algodón de 190 g/m2 +/-5%., corte recto multibolsas con resorte de 3.8 cm indeformable, cosido a 5 agujas en el contorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en dos piezas con pespunte al filo del tiro; dos bolsas lateral de línea recta ocultas con pespunte al filo con abertura de 15 cm, fijadas cada una en los costados. • Trasero: corte en 2 piezas con pespunte al filo del tiro; bolsa de parche cosida del lado izquierdo en terminación diagonal de 16 cm de ancho por 16 cm de alto, con dobladillo a 25 mm; dos bolsas de parche del lado izquierdo, la primera de 20 cm de ancho por 20 cm de alto, con dobladillo de 25 mm, la segunda de 20.5 cm de ancho por 20.5 cm de alto con dobladillo a 25 mm que serán fijadas una sobre otra a la altura del muslo con espacio para pluma de 4.5 cm de ancho, una bolsa lateral del lado derecho de 16 cm de ancho por 17.5 cm de alto con terminación en diagonal. • Pretina con resorte de 3.5 cm de alto por cosido a 5 hilos. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
18	23	Pieza	<p>Chazarilla en color blanco para personal masculino. Nutrición</p> <p>- Confeccionada en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <p>- Corte: de cuatro piezas cierra al frente con cierre de plástico al color de la tela y en cada delantero dos bolsas de parche debajo de la cintura en cada lado con entrada en diagonal de 20 cm de alto en la parte más alta x 18 cm de ancho, llevan un bias de color azul marino de 10 mm a todo lo ancho de la bolsa, el dobladillo es de 2.5 cm con pespunte a dos agujas de 6 mm.</p> <p>- Espalda: de una sola pieza con cinturón simulado de 6.5 cm cuatro pliegues a la altura del cinturón a 7.5 cm y 17 cm del lateral respectivamente. Mangas cortas de una pieza con puño simulado de 3 cm y cuello tipo sport. Doblado en ruedo de 2cm.</p> <p>- Logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla bordado directo a la prenda de tamaño 10 cm x 6.5 cm en manga izquierda y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
19	125	Pieza	<p>Chazarilla en color blanco para personal femenino. Nutrición</p> <p>- Confeccionada en tela 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <p>- Frente: de dos piezas cierra al frente con cierre de nylon al color de la tela y en cada delantero dos bolsas de parche debajo de la cintura en cada lado, con entrada en diagonal de 19 cm de alto en la parte más alta x 16 cm de ancho, llevan un bias de color azul marino de 10 mm a todo lo ancho de la bolsa, el dobladillo es de 2.5 cm con pespunte a dos agujas de 6 mm.</p> <p>- Espalda: de una sola pieza con cinturón simulado de 6 cm cuatro pliegues a la altura del cinturón a 7 cm y 12 cm del lateral respectivamente. Mangas cortas de una pieza con puño simulado de 2.5 cm y cuello tipo sport. Doblado de bajos de 2 cm.</p> <p>- Logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla bordado directo a la prenda de tamaño 10 cm x 6.5 cm en manga izquierda y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
20	1885	Pieza	<p>Playera tipo polo para personal masculino</p> <p>Confeccionada en tela pique blanco peinado con peso 250 g/m2 +/-5%: 50% algodón y 50% poliéster, 12 en 12 hilos, resistente, suave y respirable.</p> <p>Cárdigan blanco de 2.5 cm de ancho en puños y mangas 50 % algodón 50 % poliéster.</p> <p>Cárdigan blanco en cuello de 7 cm de ancho.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>Pie de cuello de 3 cm de altura y aletilla: vista en tela oxford mil rayas en blanco y azul marino. Avisos: botones 3 botones plásticos blancos de 10 mm de 4 orificios 2 ojales verticales, 1 ojal en el pie de cuello que es horizontal. Máquina: recta, over y cover. Bordado directo a la prenda: logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a 10 hilos poliseda de 6.5 cm de altura x 10 cm de ancho a una altura de 12.5 cm del frente izquierdo y en frente derecho logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4..</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
21	2804	Pieza	<p>Playera tipo polo para personal femenino Confeccionada en tela pique blanco peinado con peso 250 g/m2 +/-5%: 50% algodón 50% poliéster, 12 en 12 hilos, resistente, suave y respirable. Cárdigan blanco en puños y mangas de 2.5 cm de ancho 50 % algodón 50 % poliéster. Cárdigan blanco en cuello de 4 cm de ancho Pie de cuello de 2 cm de altura y aletilla: vista en tela oxford mil rayas en blanco y azul marino. Avisos: tres botones blancos plásticos 10 mm con 4 orificios con ojales verticales, excepto el del pie de cuello que es horizontal. Máquina: recta, over y cover. Bordado directo a la prenda el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a 10 hilos poliseda de 6.5 cm de altura x 10 cm de ancho a una altura de 12.5 cm del frente izquierdo y a la misma altura del frente derecho logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
22	613	Pieza	<p>Chaleco azul marino para personal masculino de enfermería. Diseño: confeccionado en tela 100% acrílico de 360 g/m2 de punto +/-5%. Color azul marino del pantone textil 19-4013-tc. Corte recto a la cadera. Delantero de 2 piezas. Escote en V con aletilla de una pieza unida al delantero. El frente derecho con 5 botones cierra con el frente izquierdo de 5 ojales ubicados de manera equidistante, los botones deberán ser al color de la prenda de dos orificios de 15 mm y los ojales deberán ser verticales. Con tejido transferido para dar disposición tipo cuadros de 5 cm x 4.5 cm sin considerar el rapor, al frente bolsa de parche en la parte inferior de cada pieza de 13.5 cm de ancho x 14.5 cm de altura. Ligamento tipo resorte en la parte inferior. Espalda de una pieza tejido liso, con ligamento tipo resorte en la parte inferior. Con logotipo bordado en parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de tamaño 10 cm de ancho x 6.5 cm de alto a 17 cm del frente izquierdo y en el frente derecho logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
23	593	Pieza	<p>Suéter azul marino para personal masculino de enfermería. Diseño: confeccionado en tela 100% acrílico de 360g/m2 de punto +/-5%. Color azul marino del pantone textil 19-4013-tc. Corte recto debajo de la cadera. Delantero de 2 piezas. Escote en V con aletilla de una pieza unida al delantero. Cierra el frente derecho con 5 botones de 15 mm con dos orificios al color de la prenda con el frente izquierdo con ojales verticales ubicados de manera equidistante. Con tejido transferido para dar disposición tipo cuadros de 5 cm x 4.5 cm, sin considerar el rapor, al frente bolsa de parche en la parte inferior de cada delantero de 13 cm de ancho x 13.5 cm de altura, con ligamento tipo resorte en la parte inferior. Espalda de una pieza tejido liso, con ligamento tipo resorte en la parte inferior, manga larga recta de una pieza tejido liso tipo saco. Con logotipo bordado en parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de tamaño de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho a una altura de 15 cm del hombro izquierdo y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
24	8048	Pieza	<p>Chaleco azul marino para personal femenino de enfermería. Diseño: confeccionado en tela 100% acrílico de 360 g/m2 de punto +/-5%. Color azul marino del pantone textil 19-4013-tc. Corte recto a la cadera. Delantero de 2 piezas. Escote en V con aletilla de una pieza unida al delantero. Cierra el frente izquierdo con 5 botones al color de la tela de 15 mm de dos orificios con el frente derecho de 5 ojales verticales distribuidos de forma equidistante. Con tejido transferido para dar disposición tipo cuadros de 5 cm x 4.5 cm sin considerar el rapor. Al frente, bolsa de parche en la parte inferior de cada pieza de 13 cm de ancho x 14 cm de altura. Ligamento tipo resorte en la parte inferior. Espalda de una pieza tejido liso, con ligamento tipo resorte en la parte inferior. Con logotipo bordado en parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de tamaño 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho en el frente izquierdo y en el frente derecho logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
25	8030	Pieza	<p>Suéter azul marino para personal femenino de enfermería.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>Diseño: confeccionado en tela 100% acrílico de 360 g/m² de punto +/-5%. Color azul marino del pantone textil 19-4013-tc. Corte recto debajo de la cadera. Delantero de 2 piezas. Escote en V con aletilla de una pieza unida al delantero.</p> <p>Cierra el frente izquierdo con 5 botones de 15 mm con dos orificios al color de la prenda con el frente derecho de 5 ojales verticales ubicados de forma equidistante.</p> <p>Con tejido transferido para dar disposición tipo cuadros de 5 cm x 4.5 cm, sin considerar el rapor, al frente bolsa de parche en la parte inferior de cada delantero de 13.5 cm de ancho x 14 cm de altura, con ligamento tipo resorte en la parte inferior.</p> <p>Espalda de una pieza tejido liso, con ligamento tipo resorte en la parte inferior. Manga larga recta de una pieza tejido liso tipo saco. Con logotipo bordado en parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de tamaño de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho en el frente izquierdo y en frente derecho logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
26	98	Pieza	<p>Filipina tipo chef masculino color azul marino con vivos en color blanco</p> <p>diseño: confeccionada en tela 100% algodón de 240 g/m² +/-5%, color azul marino con vivos en color blanco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantero: corte de 4 piezas; cruzada con vivos en color blanco de 3 mm a lo largo del frente en ambos lados; cuello tipo mao con vivo blanco de las mismas características a las señaladas a su alrededor; diez botones plásticos color blanco mate de 20 mm con dos ojillos; cruce en lado izquierdo para abotonarse en lado derecho. Lleva dos bolsas de parche de 17.5 cm de ancho por 22.5 cm de altura en su parte más alta con entrada en diagonal y esquinas oblicuas. • Espalda: corte en tres piezas con respunte en el corte para dar más refuerzo. • Manga: tipo tres cuartos con dobladillo de 2.5 cm; bolsa de parche de 8.5 cm de ancho x 14.5 cm de altura, con división para pluma en manga izquierda de 27 mm de ancho y bias color blanco en manga. Bordado en parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto de alto x 10 cm de ancho, colocada a 13 cm del hombro izquierdo y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
27	391	Pieza	<p>Filipina tipo chef femenino color azul marino con vivos en color blanco</p> <p>diseño: confeccionada en tela 100% algodón de 240 g/m² +/-5%, color azul marino.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantero: corte de 4 piezas; cruzada con vivos en color blanco de 3 mm a lo largo del frente en ambos lados; cuello tipo mao con vivo blanco de las mismas características a las señaladas a su alrededor; diez botones plásticos color blanco mate de 20 mm con dos ojillos; cruce en lado derecho para abotonarse en lado izquierdo. Lleva dos bolsas de parche de 18.5 cm de ancho por 21 cm de altura en su parte más alta con entrada en diagonal y esquinas oblicuas. • Espalda: corte en tres piezas con respunte en el corte para dar más refuerzo. • Manga: tipo tres cuartos con dobladillo de 2.5 cm; bolsa de parche de 8 cm de ancho x 14.5 cm de altura, con división para pluma en manga izquierda de 25 mm de ancho y bias color blanco en manga. Bordado en parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho, colocada a 13 cm del hombro izquierdo y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
28	245	Pieza	<p>Bata color caqui para personal masculino en gabardina satinada</p> <p>Descripción: confeccionada en tela gabardina 100% algodón de 240 g/m² +/-5%, color caqui pantone 16-1105 TC corte recto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delantero: corte en 2 piezas; solapa y vistas con entretela en ambos lados y respunte a 6.4 mm; cuello tipo sport con respunte a 6.4 mm; 4 ojales verticales en frente izquierdo para abotonar en frente derecho, cinco botones plásticos de dos ojillos al color de la tela mate de 20 mm; aberturas laterales a la altura de las bolsas del pantalón 19 cm; tres bolsas de parche terminación en diagonal, una a la altura superior del lado izquierdo de 14 cm de ancho y 14 cm de altura con dobladillo remetido de 20 mm cosido a filo, la bolsa se costura con respunte de 2 agujas de 6 mm; se tienen dos más de a la altura baja de la cintura de 16 cm de ancho y 16.5 cm de altura con dobladillo remetido de 20 mm cosido a filo, la bolsa se costura con respunte de 2 agujas de 6 mm. • Espalda: corte en 1 pieza con una abertura en la parte central inferior de 22.5 cm; cinturón cruzado de 5.5 cm de ancho para dar ajuste a la cintura y un botón de cada lado de las mismas características que los indicados. • Manga larga en dos piezas unida en la parte de la espalda con respunte a 6.4 mm y dobladillo doble a 20 mm. En la manga del lado izquierdo lleva bordado directo a la prenda del logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno de Puebla de 6.5 cm de altura x 10 cm de ancho a 10.5 cm del hombro y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
29	269	Pieza	<p>Overol azul marino de gabardina 100 % algodón</p> <p>Descripción: confeccionado en tela gabardina 100% algodón de 240 g/m² +/-5%, color azul marino pantone 19-4028 TC.</p> <p>Parte superior: corte tipo recto delantero de 2 piezas con cuello sport. Cierra por medio de cierre oculto metálico inoxidable al color de la tela y 49 cm de largo reforzado de doble acción. Una bolsa tipo parche en el delantero izquierdo a la altura de la sisa de la misma tela 14 cm altura por 13 cm ancho.</p> <p>Espalda de 1 pieza</p> <p>Manga larga de 1 pieza con abertura en la parte inferior de cada manga con aletilla de 18 cm de largo, abertura de 11.5 cm y puño de 7 cm de altura. Cierra el puño por medio de ojal y botón de pasta de 15 mm de cuatro orificios al color de la prenda.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>Bordado: logotipo en parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho colocado a 11 cm del hombro en la manga izquierda y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Parte inferior: delantero de 2 piezas con 2 bolsas tipo parche 30 cm de altura por 16 cm de ancho con corte diagonal.</p> <p>Pretina de la misma tela de 5 cm de altura y con elástico en la parte trasera de la misma.</p> <p>Trasero de 2 piezas con 2 bolsas de parche de 17.5 cm de ancho y 20 cm de altura con dobladillo interior en limpio de 27 mm largo pie a tierra.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2</p>
30	1094	Pieza	<p>Camisola para uso rudo unisex en gabardina satinada color caqui composición 100 % algodón 240 g/m2 +/-5%.</p> <p>Descripción:</p> <p>Frente: de dos piezas, con bolsa superior de parche con esquinas en diagonal en cada lado de 14 cm de ancho x 17 cm de alto a 18 cm de la unión en hombros, lleva fuelle central de 3 cm de ancho y a todo el alto de la bolsa y 1.5 cm de profundidad en cada lado con botón de 15 mm de dos orificios mate al color de la prenda ubicado en la parte superior del fuelle que cierra con carterita de 14 cm de ancho y 8 cm de altura con terminación en punta. La carterita lleva ojal vertical, con pespuntos de 2 agujas de 6.4 mm, los frentes cierran por medio de una aletilla de 3.5 cm de ancho, en el frente derecho en esta deberá de llevar 7 botones de iguales características que las de la bolsa, y en la parte izquierda 7 ojales verticales, la parte baja del delantero es tipo camisero, va unida con espalda por medio de overlock de 5 hilos con doble pespunte.</p> <p>Espalda: está formada por dos piezas, parte superior bata tipo camisera con unión por la parte trasera de pespuntos dobles con máquina de cadeneta para mayor soporte, espalda con dos pinzas a 6.5 cm de las mangas de 11 cm de largo y 10 mm de profundidad la costura tipo francesa con la parte baja de la espalda y doble pespuntos con máquina de cadeneta para mayor refuerzo.</p> <p>Mangas: en una pieza con unión de 6.4 mm y doble costura con cadeneta por la parte baja de la costura para mayor refuerzo, puños semicuadrados con puntas redondeadas pespuntos dobles de 6.4 mm en estos deberán llevar ojal, con un botón de similares características a las señaladas para ajuste, aletilla de 18.5 cm de largo y abertura de 12 cm con terminación de espada, con dos pinzas cada una de 20 mm de profundidad.</p> <p>Cuello: tipo sport de 4.5 cm de alto x 47 cm de largo, con pie cuello de 3.5 cm de alto con botón de iguales características a los señaladas y ojal horizontal, los hombros tiene costuras con cadeneta en la parte baja de la costura en sisa y hombros. Dobladillo en la parte baja de 6.4 m. y cerrado de costados por medio de maquina engargoladora de 2 agujas con cadeneta el ruedo es similar al de la camisa de vestir.</p> <p>En la manga izquierda lleva bordado directo a la prenda el logotipo de los Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a 10.5 cm del hombro de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho, las prendas destinadas para vectores tendrás como logotipo la leyenda VECTORES de 2 cm por ancho y 9 cm largo color negro y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4..</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
31	1106	Pieza	<p>Pantalón uso rudo para personal de jardinería (unisex) en gabardina satinada color caqui composición 100 % algodón de 240g/m2 +/-5%.</p> <p>Descripción: frentes: se compone de frente derecho y frente izquierdo, en corte recto ambos llevan una bolsa diagonal de 15 cm de abertura y 14 cm de ancho x 31 cm de profundidad, la pretina va entretelada de 3.5 cm de alto. Lleva 7 presillas para el cinturón de 10 mm de ancho x 47 mm de largo ya colocados. Lleva botón plásticos de 15 mm con dos orificios al color de la prenda para cierre y cierre metálico de 18 cm al color de la prenda.</p> <p>Traseros: se compone de trasero derecho y trasero izquierdo ambos llevarán una bolsa con vivo superior e inferior de 1 cm, con 13 cm de abertura proporcional a la talla, cierra con botón de similares características y ojal en vertical, las dimensiones son de 16 cm de ancho x 21 cm de altura a 7.5 cm de la pretina. Largo pie a tierra.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
32	2160	Pieza	<p>Uniforme quirúrgico para personal masculino medico (filipina y pantalón)</p> <p>1. Filipina</p> <p>confeccionada en tela azul marino indiolino 100% algodón de 190 g/m2 +/-5% con terminado en cuba 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en una sola pieza; cuello en v con aletillas cruzadas de 3 cm de ancho en ambos lados, con pespunte al filo. • Bolsa: cuadrada de 14 cm de ancho por 14 cm de alto con dobladillo a 20 mm, fijada al filo de la parte superior izquierda. • Espalda: corte en una sola pieza con vivo en bias color azul cielo de 15 mm, pespunte al filo de 17 mm de ancho con la vista al derecho de la prenda. • Manga corta con dobladillo a 20 mm con 1 bolsa rectangular de 5 cm de ancho por 13 cm de alto, dobladillo a 23 mm fijada en manga izquierda; en manga derecha lleva bordado tipo parche con el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho colocado a 15.5 cm del hombro que está cosidos a 5 hilos con pespunte a 2 agujas, dobladillo a 23 mm y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. <p>2. Pantalón</p> <p>Confeccionado en tela azul marino indiolino 100% algodón de 190 g/m2 +/-5%.</p> <p>Descripción: corte recto multibolsas con resorte indeformable cosido a 5 agujas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en 2 piezas con pespunte al filo del tiro; dos bolsas en diagonal con abertura de 18 cm fijadas a los costados a 2 agujas. • Trasero: corte en 2 piezas con bolsas de parche en la parte superior de cada lado, ambas de 14 cm de ancho por 14 cm de alto, con dobladillo a 20 mm a 2 agujas, fijadas a la altura de 8 cm por debajo de la pretina, bolsa cuadrada del lado izquierdo de 18.5 cm de ancho por 18.5 cm de alto, con dobladillo a 24 mm cosida a 2 agujas, fijada al filo a la altura del muslo; dos bolsas del lado derecho fijadas una sobre la otra, la primera de 17.4 cm de ancho por 18 cm de alto, y dobladillo a 25 mm, cosida a 2 agujas, la segunda de 17.4 cm de ancho

			<p>por 13.5 cm de alto, con dobladillo a 22 mm, y costura a 2 agujas, espacio de 2.8 cm para pluma; cartera de 13 cm de ancho por 5.5 cm de alto, fijada a 2 agujas en todo su contorno sobre la segunda bolsa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo pie a tierra. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
33	5166	Pieza	<p>Chamarras repelente color azul marino personal femenino enfermería, promotores y choferes</p> <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Confeccionada con tela timberland azul marino 100% poliéster de 120 g/m2. - Tela interior polar de poliéster afelpado azul marino. - Cuello tipo mao de 7 cm de alto y 46 cm de largo. - Manga larga con resorte en puño de 4 cm de ancho con cierre de nylon al color de la tela diente fino para hacerse desmontables y tener conversión a chaleco. - Frente que cierra con cierre de nylon de diente grueso hasta al cuello al color de la tela y solapa con 5 broches de presión metálicos al color de la tela distribuidos de forma uniforme que cierra de derecha a izquierda. - Bolsa de cada lado de 19 cm de alto por 19.5 de ancho con abertura lateral de 14 cm. -Bolsa oculta en la parte interna del lado izquierdo con apertura de 12 cm y una profundidad de 22 cm con dobladillo de 25 mm. - Espalda de dos piezas. -Con cinturón que rodea toda la chamarras de 4 cm de ancho. -Dobladillo de 2 cm con elástico tubular en su interior para ajuste con dos ahorcadores azul marino en cada uno de los costados de la chamarras. -En el frente superior izquierdo bordado tipo parche con el logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho a 16.5 cm del hombro y en frente superior derecho logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
34	1267	Pieza	<p>Chamarras repelente color azul marino personal masculino enfermería, promotores y choferes</p> <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Confeccionada con tela timberland azul marino 100% poliéster de 120 g/m2. - Tela interior polar de poliéster afelpado azul marino. - Cuello tipo mao de 8 cm de alto y 52 cm de largo. - Manga larga con resorte en puño de 4.5 cm de ancho con cierre de nylon al color de la tela diente fino para hacerse desmontables y tener conversión a chaleco. - Frente que cierra con cierre de nylon de diente grueso hasta al cuello al color de la tela y solapa con 5 broches de presión metálicos al color de la tela distribuidos de forma uniforme que cierra de izquierda a derecha. - Bolsa de cada lado de 22.5 cm de alto por 22.5 de ancho con abertura lateral de 15.5 cm. -Bolsa oculta en la parte interna del lado izquierdo con apertura de 13 cm y una profundidad de 25 cm con dobladillo de 25 mm. - Espalda de dos piezas. -Con cinturón que rodea toda la chamarras de 4 cm de ancho. -Dobladillo de 2 cm con elástico tubular en su interior para ajuste con dos ahorcadores azul marino en cada uno de los costados de la chamarras. - En el frente superior del izquierdo bordado tipo parche con el logotipo de la secretaria de salud del estado de puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho a 16.5 cm del hombro y en frente superior derecho logo del sindicato nacional de trabajadores de la secretaria de salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
35	72	Pieza	<p>Conjunto de chamarras y pants para Rehabilitación.</p> <p>Chamarras color azul marino en combinación en color blanco y azul rey.</p> <p>Confeccionado en tela 100 % poliéster 250g/m2 +/-5%.</p> <p>Delantero: corte en 8 piezas que se unen al frente con cierre plástico en color blanco, ambos frentes se encuentran conformados por: la parte superior en color blanco de 16 cm en la unión del cuello con los hombros, por debajo se encuentra cinta que va desde el cierre a la unión de las mangas de 3.6 cm de ancho en color azul rey, por debajo en color azul marino medida 47.5 cm de altura al final pieza azul rey que rodea toda la parte baja de la chamarras de 5.5 cm de ancho con resorte cosido a dos agujas de 3 cm de ancho.</p> <p>Bolsas en ambos costados con apertura de 15 cm.</p> <p>Espalda corte de cuatro piezas con la misma distribución que los frentes.</p> <p>Manga corte en una sola pieza en color azul marino con vivos en color azul rey y color blanco de 1 cm de ancho desde la unión de hombro hasta la unión con el puño con separación de 1 cm entre ellos. Puño en color azul rey de 5.5 cm de ancho con resorte en el puño de 3 cm de ancho cosido a dos agujas, con logotipo tipo parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto por 10 cm de ancho a 12.5 cm por debajo del hombro y en el frente superior izquierdo logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Cuello en dos piezas parte interna en color azul marino y externa color blanco de 47 cm de largo por 5 cm de alto.</p> <p>Pantalón:</p> <p>Tela 100 % poliéster 250g/m2 +/-5%, color azul marino</p> <p>Diseño: corte recto en cuatro piezas con vivos a los costados en frente en color blanco y en el trasero color azul rey a 1 cm de la unión de los costados de 1 cm de ancho con bolsas en el frente en ambos costados de 15 cm de abertura. Con resorte de 3.5 cm de ancho cosido a 3 agujas con jareta de ajuste color azul marino con terminación en bellotas azul marino.</p> <p>Forro color azul marino</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

36	78	Pieza	<p>Conjunto de filipina blanca pantalón azul marino para personal de fisioterapia unisex</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filipina confeccionada en tela en 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%, color blanca Fronte: de una sola pieza con tres bolsas de parche una superior del lado izquierdo de 13 cm de ancho por 13 cm de alto con dobladillo de 2.5 cm y vivo en azul marino de 8 mm, las bolsas inferiores de 16 cm de ancho y 16 cm de altura, con dobladillo de 2.5 cm y vivo en marino de 8 mm. -Cuello v con vista de 3 cm y un vivo de 9 mm color azul marino en hombros, cuello y manga, esta última con dobladillo de 3 cm y vivo en azul marino de 8 mm en la manga izquierda lleva bordado directo a la prenda el logotipo de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm ancho a una altura del hombro de 12 cm y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. Espalda de una sola pieza con una vista de refuerzo de 7cm. Fronte y espalda cierran a los costados y cuenta con abertura de 9.5 cm en costados, y dobladillo de 2.8 mm en bajos. Pantalón confeccionado en tela en 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%, color azul marino, con vivo de 3 mm blanco en costados y bolsas laterales con entrada en vertical 15 cm y bolsas de parche de 15 cm de ancho x 15.5 cm de alto, a la altura del muslo con vivos de 3 mm blancos con dobladillo de 2.5 cm, con elástico de 3.5 cm en el total de la cintura y jareta con cordón circular azul y terminación con bellotas para ajuste. El corte es recto de 4 piezas dobladillo a pie tierra. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
37	1149	Pieza	<p>Uniforme quirúrgico para personal femenino medico (filipina y pantalón)</p> <p>1. Filipina</p> <p>confeccionada en tela azul marino indiolino 100% algodón de 190 g/m2 +/-5% con terminado en cuba 4..</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fronte: corte en una sola pieza; cuello en v con aletillas cruzadas de 3 cm de ancho en ambos lados, con respunte al filo. • Bolsa: de parche cuadrada de 14 cm de ancho por 14 cm de alto con dobladillo a 25.4 mm, fijada al filo de la parte superior izquierda. • Espalda: corte en una sola pieza con vivo en bias de 2 cm color azul cielo en el cuello, respunte al filo y a 12.7 mm con la vista al derecho de la prenda. • Manga corta con dobladillo a 20 mm con una bolsa rectangular de 4.5 cm de ancho por 13 cm de alto, dobladillo a 20 mm fijada en manga izquierda; hombros cosidos a 5 hilos con respunte a 2 agujas, dobladillo a 12.7 mm. Bordado: logotipo en parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla en frente superior izquierdo de 6.5 cm x 10 cm a una altura del hombro de 12.5 cm. y en frente superior derecho logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4. <p>2. Pantalón</p> <p>Confeccionado en tela azul marino 100 % poliéster.</p> <p>Descripción: corte recto multibolsas con resorte de 5 cm indeformable cosido a 5 agujas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fronte: corte en 2 piezas con respunte al filo del tiro; dos bolsas en diagonal fijadas a los costados a 2 agujas de 20 cm de abertura con presillas en los extremos. • Trasero: corte en 2 piezas con bolsas de parche en la parte superior de cada lado, ambas de 13.5 cm de ancho por 15 cm de alto, con dobladillo a 20 mm a 2 agujas, fijadas al 8 cm por debajo de la pretina hacia la parte baja de la cadera, en cada costado; bolsa del costado izquierdo de 17 cm de ancho por 18.5 cm de alto, con dobladillo a 20 mm cosida a 2 agujas, fijada al filo a la altura del muslo; dos bolsas en el costado derecho fijadas una sobre la otra, la primera de 17.5 cm de ancho por 18.5 cm de alto, y dobladillo a 20 mm, cosida a 2 agujas, la segunda de 17.5 cm de ancho por 13.5 cm de alto, con dobladillo a 20 mm, y costura a 2 agujas, espacio de 3.4 cm para pluma; cartera de 13 cm de ancho por 5 cm de alto, fijada a 2 agujas en todo su contorno sobre la segunda bolsa. • Largo pie a tierra. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
38	6293	Pieza	<p>Chaleco multifuncional color azul marino en microfibra 100 % poliéster de 120 g/m2</p> <p>Descripción: confeccionado en 100 % poliamida</p> <p>corte recto, delantero de dos piezas cierra al frente por medio de cierre reforzado de nylon diente grueso en color caqui.</p> <p>Una bolsa superior de parche en cada frente de 14.5 cm de ancho x 14.5 cm de alto, con cartera de 15 cm de ancho x 6 cm de alto con corte al sesgo de 4 cm, cierra con velcro de 2 cm x 2.5 cm y forro con gabardina caqui con cinta doblada en su parte central de popotillo azul marino.</p> <p>Una bolsa inferior de parche en cada frente de 20 cm de ancho x 21 cm de alto, con cartera de 20 cm de ancho x 7.5 cm de alto con corte al sesgo de 7 cm, cierra con velcro de 2.5 cm x 3 cm y forro con gabardina caqui con cinta doblada en su parte inferior centra de popotillo en color azul marino.</p> <p>Dos bolsas horizontales ocultas con una abertura de 14 cm</p> <p>cuello camisero de 6.5 cm de altura y 47 de largo, con vista en gabardina color caqui de cierre frontal.</p> <p>Lleva forro tela 100 % poliéster malla calada azul marino.</p> <p>Bordado: logotipo en parche de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm x 10 cm en frente superior izquierdo y en frente superior derecho logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
39	400	Pieza	<p>Uniforme en color gris oxford personal unisex (filipina y pantalón). Veterinarios y camilleros</p> <p>1. Filipina</p> <p>confeccionada en tela oxford color gris oxford, 60 % algodón / 40 % poliéster de 200 a 220 g/m2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fronte: corte en una sola pieza, con logotipo directo a la prenda de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla en el frente superior izquierdo colocado a un 1cm por arriba de la bolsa bordado directo a la prenda de 6.5 cm de altura por 10 cm de ancho y en frente

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>superior derecho logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello: tipo V con aletillas cruzadas de 3 cm de ancho con pespunte a 2 agujas. • Bolsa: terminación en v a 24 cm de altura de la unión del hombro con el cuello de 15 cm de ancho por 16 cm de alto, con dobladillo a 20 mm fijadas al filo del lado superior izquierdo. • Espalda: corte en una sola pieza con vista en escote de la misma tela; hombros cosidos a 5 hilos con pespunte a 2 agujas. • Costados: abertura de 11 cm en la parte baja y pespunte a 6.4 mm al contorno. • Dobladillo: de 25 mm y remetido. <p>2. Pantalón confeccionado en tela color azul marino 50 % algodón / 50 % poliéster de 225 g/m2 +/-5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: corte recto estilo multibolsas con resorte indeformable de 3.5 cm de ancho cosido a 4 agujas. Cuenta con dos bolsas laterales en diagonal con abertura de 22 cm y presillado al final de 15.5 cm de ancho y 31.5 cm de profundidad. • Frente: corte en 2 piezas con costura a dos agujas en tiro. • Trasero: corte en 2 piezas cosido a 2 agujas en tiro; bolsa de parche con terminación en v de 17.5 cm de ancho por 19 cm de alto, con dobladillo a 25 mm, fijada al filo del lado derecho; dos bolsas de parche ubicadas en los costados de 19 cm de ancho por 20 cm de alto con terminación en corte recto; una bolsa exterior sobrecosida en cada costado de parche de 19 cm de ancho por 15 cm de alto, ambas con dobladillo a 25 mm que serán fijadas una sobre otra en ambos costados a la altura del muslo. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
40	293	Pieza	<p>Uniforme en color rojo (filipina y pantalón) para personal unisex. Radiólogos conjunto confeccionado en tela color rojo 50 % poliéster 50% algodón de 225 g/m2 +/-5%.</p> <p>1. Filipina delantero de una sola pieza con bolsa de oculta superior de 13.5 cm de ancho y 12 cm de alto con terminación en recto a una altura de 21 cm de la unión del cuello con el hombro. Cuello tipo V con vista de 3 cm la terminación es en recto a 21.5 cm de altura del cuello. Justo en la parte baja, lleva vivo color blanco de 3 mm y a todo lo ancho del frente. manga corta de 27 cm de largo en la parte del hombro y 16 cm en la parte de la axila y 21 cm de ancho lleva dobladillo doble remetido de 2.5 cm. en manga izquierda lleva bordado con logotipo directo a la prenda de 6.5 cm de alto por 10 cm de ancho de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla a 11 cm del hombro y en manga derecha a la altura del hombro logo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud de 5 cm de alto por 4 cm de ancho de conformidad al anexo 4.</p> <p>2.Pantalón Confeccionado en tela color rojo 50 % poliéster 50% algodón de 235 g/m2..</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente: corte en dos piezas con pespunte en tiro a 2 agujas; bolsas laterales ocultas a los costados con pespunte a 6.4 mm de 15 cm de altura presillada en sus extremos de 15 cm de ancho y 33 cm de profundidad; dos bolsas en el costado derecho laterales de parche una sobre otra con terminación en puntas en diagonal de 18.5 cm de ancho por 20.5 cm de alto, con dobladillo a 30 mm la segunda de 18.5 cm de ancho por 17.5 cm de alto con división para espacio de pluma a dos agujas de 3.5 cm de ancho con apertura en diagonal de 5.5 cm, fijadas en ambos costados a la altura del muslo; bolsa en parche con terminación de puntas en diagonal de 18.5 cm de ancho por 20 cm de alto con dobladillo a 30 mm con corte en diagonal en lado izquierdo. • Trasero: corte en dos piezas con pespunte en 2 agujas en el tiro; bolsa de parche en recto en lado derecho de 15.5 cm de ancho por 17 cm de alto y terminado en diagonal fijada al filo ubicada a 11 cm por debajo de la pretina. • Cintura con resorte indeformable cosido a 5 agujas en todo su contorno de 3.5 cm de ancho <p>largo pie a tierra</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2.</p>
41	600	Pieza	<p>Chaleco multifuncional color azul marino con cuello caqui para vectores (unisex)</p> <p>Descripción: Confeccionado en tela timberland 100 % poliéster de 120 g/m2</p> <p>Corte recto, delantero de cuatro piezas cierra al frente por medio de cierre de nylon diente grueso color caqui, con cuatro bolsas de parche, dos en la parte superior de 12.5 cm de ancho x 16.5 cm de altura abombada y resorte de 1 cm en la parte superior, cierra con cartera de 14 cm de ancho x 5.5 cm de alto con velcro de 2.5 cm por 2.3 cm al color de la tela con una terminación en diagonal y cinta redoblada de popotill de 1.5 cm de alto por 2.5 cm de ancho o al centro de la cartera. Dos bolsas de parche en la parte inferior de 19.5 cm de ancho x 21 cm de alto con cartera de 6.5 cm de alto x 19.5 cm de ancho cierra con velcro al centro y cinta doblada de popotillo. Ambas llevan bolsa oculta con abertura de 15 cm.</p> <p>En la bolsa inferior derecha lleva bolsa sobrepuesta con cierre al color de la tela de nylon de diente fino de 19.5 cm .</p> <p>En el frente a todo lo ancho, lleva vista con pespunte superior de 1.6 mm a doble tela colocada a 14 cm del hombro de 4.5 cm de alto en la que lleva bordado el logotipo de la de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm y debajo de este, La palabra vectores en hilo color blanco del lado izquierdo de conformidad al anexo 4. Un centímetro arriba de la vista lleva cinta reflejante de 2.5 cm en color gris a todo el ancho del frente del chaleco.</p> <p>Cuello camisero con vista en gabardina color caqui de 6 cm de alto por 48 cm de largo.</p> <p>Lleva forro 100 % poliéster de malla transpirable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espalda de una pieza con cinta reflejante gris de 25 mm de alto a todo lo ancho de la espalda y a 9 cm por debajo del cuello, en la parte inferior de la cinta lleva vista de iguales características que la del frente. En la parte inferior de la espalda lleva bolsa de parche de 22 cm de alto y a todo lo ancho cierra con cierre de nylon de diente fino al color de la tela. Con cubre cierre en doble tela de 4.5 cm de alto y a todo lo ancho, lleva velcro al color de la tela en los dos extremos para cierre de 7.5 cm x 2.5 cm en los dos extremos. En el ruedo lleva dobladillo en doble tela de 15 mm de alto. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2. Se solicita bordada la palabra vectores con medida de 1.5cm de ancho por 9 cm de largo en color blanco.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

42	600	Pieza	<p>Chamarras repelente capitonada con fiber fill en horizontal en color azul marino con vivos en color blanco unisex vectores</p> <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Confeccionada con tela timberland azul marino 100% poliéster de 120 g/m2. - Tela interior polar de poliéster afelpado azul marino. - Cuello tipo mao de 8 cm de alto y 52 cm de largo. - Manga larga con resorte en puño de 4.5 cm de ancho con cierre de nylon al color de la tela diente fino para hacerse desmontables y tener conversión a chaleco. - Frente que cierra con cierre de nylon de diente grueso hasta al cuello al color de la tela y solapa con 5 broches de presión metálicos al color de la tela, distribuidos de forma uniforme que cierra de izquierda a derecha. - Bolsa de cada lado de 20.5 cm de alto por 22.5 de ancho con abertura lateral de 15.5 cm. -Bolsa oculta en la parte interna del lado izquierdo con apertura de 12.5 cm y una profundidad de 25 cm con dobladillo de 20 mm. - Espalda de dos piezas. -Con cinturón que rodea toda la chamarra de 4 cm de ancho. -Dobladillo de 2 cm con elástico tubular en su interior para ajuste con dos ahorcadores azul marino en cada uno de los costados de la chamarra. -En la parte superior al frente del lado izquierdo lleva bordado con la palabra vectores a 18 cm del hombro, diseño, en la manga del lado izquierdo lleva bordado con el logotipo de la de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho a 9 cm del hombro de conformidad al anexo 4. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2. Se solicita bordada la palabra vectores con medida de 2cm de ancho por 9 cm de largo en color blanco.</p>
43	50	Pieza	<p>Overol color caqui gabardina satinada</p> <p>Descripción: confeccionado en tela gabardina satinada 100 % algodón de 240g/m2 +/-5%. Color caqui.</p> <p>Parte superior: corte tipo recto delantero de 2 piezas con cuello sport. Cierra por medio de cierre metálico inoxidable y 50 cm de largo reforzado de doble acción. Una bolsa tipo parche en el delantero izquierdo a la altura de la sisa de la misma tela 14 cm altura por 14 cm ancho.</p> <p>Espalda de 1 pieza</p> <p>Manga larga de 1 pieza con abertura en la parte inferior de cada manga con aletilla de 17.5 cm de largo, abertura de 12 cm y puño de 7 cm de altura. Cierra el puño por medio de ojal y botón de pasta de 15 mm de cuatro orificios al color de la prenda mate.</p> <p>Bordado: logotipo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 6.5 cm de alto x 10 cm de ancho colocado a 11 cm del hombro de conformidad al anexo 4.</p> <p>Parte inferior: delantero de 2 piezas con 2 bolsas tipo parche 30 cm de altura por 16 cm de ancho con corte diagonal con abertura de 18 cm. Pretina de la misma tela de 5 cm de altura y con elástico en la parte trasera de la misma.</p> <p>Trasero de 2 piezas con 2 bolsas de parche de 18 cm de ancho y 20.5 cm de altura con dobladillo interior en limpio de 25 mm largo pie a tierra.</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2 Se solicita bordada la palabra vectores con medida de 2 cm de ancho por 9 cm de largo en color negro.</p>
44	600	Pieza	<p>Gorra de 6 gajos color caqui confeccionada en tela gabardina satinada 100% algodón 240 g/m2 +/-5%.</p> <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Confeccionada en satén de tejido plano, color caqui, de seis gajos con visera rígida reforzada y cosida a 4 hilos en contorno a la forma, ajusta en la parte posterior con velcro/ broche de plástico colocado en la misma tela. - Con botón forrado de la misma tela en la parte superior central -La palabra: vectores bordada en color negro de medida al frente de conformidad al anexo 4 -Unitalla. <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2 Se solicita bordada la palabra vectores con medida de 2cm de ancho por 7.5 cm de largo en color negro.</p>
45	600	Pieza	<p>Gorro tipo cazador color caqui confeccionado en tela gabardina satinada 100% algodón 240 g/m2 +/-5%, para vectores</p> <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Confeccionada en satén de tejido plano, color caqui gorro de gabardina con entretela fusionable, con costuras circulares alrededor del ala para vista y reforzamiento, ala ancha, con velcro para subir las partes laterales y cordón de sostén pegado al sombrero y ahorcador de plástico en color caqui para ser ajustado, banda de refuerzo en la copa y dos ojillos para ventilación en cada lado <p>Logotipo de vectores bordada al frente de conformidad al anexo 4</p> <p>Especificaciones técnicas de la tela conforme al anexo 2. Se solicita bordada la palabra vectores con medida de 2cm de ancho por 9 cm de largo en color negro</p>
46	392	Pieza	<p>Sombrero de gabardina London 100% algodón con entretela fusionable color gris carbón:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costuras circulares alrededor para vista y reforzamiento. • Ala ancha, con velcro para subir las partes laterales y cordón de sostén pegado al sombrero con adaptador de plástico para ser ajustado. • Banda de refuerzo en la copa de 3 cm y dos ojillos para ventilación. • Altura de la copa del sombrero de 7 cm. y 59 cm de diámetro.
47	392	Pieza	<p>Conjunto de uniforme para suma que incluye:</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		<p>1.- 2 (dos) playeras tipo polo en color vino, manga corta, tela pique 50% poliéster, 50 % algodón 250 g/m2 +/-5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Playera manga corta, cuello sport 50% poliéster, 50 % algodón con un pequeño bies cubre costura con aletilla y tres botones y ojales que cierran al frente, con dos aberturas en la parte inferior a los lados de 6 cm para amplitud de la prenda con dobladillo de 2.0 cm en todo el contorno de la prenda, con bordado estético de tres líneas en blanco al inicio de la abertura. - Logotipo bordado en color gris y azul marino de 6.5 cm de alto por 10 cm de ancho en la parte delantera izquierda de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, con fondo vino de conformidad al anexo 4. -Logotipo bordado con aplicación en parche de 7.5 cm. de alto por 6.5 cm de ancho del Sistema de Urgencias Médicas Avanzadas en la parte delantera derecha en color vino y bordes blanco y gris de conformidad al anexo 4. -Logotipo de la estrella de la vida de 5.5 cm de alto por 5.5 cm de ancho en la manga izquierda en aplicación vinil textil reflejante color gris, calidad 3m de conformidad al anexo 4. -Logotipo del Gobierno del Estado de Puebla bordado en color gris de 5.5 cm de alto por 8 cm de ancho con fondo vino en la manga derecha de conformidad al anexo 4. -Logotipos bordados con aplicación tipo parche con la bandera de México de 5.5 cm de ancho por 3 cm de alto, en cada una de las mangas por arriba de los logos de la estrella de la vida y Gobierno de Puebla respectivamente de conformidad al anexo 4. -Espalda de una pieza con logotipo estrella de la vida de 5.5 cm de alto por 5.5 cm de ancho (en la parte superior central) y leyenda SUMA PUEBLA con medida general de 17 cm de alto por 23 cm de ancho, con letras de 4.5 cm. de alto (logo de estrella de la vida y leyenda SUMA PUEBLA) distribuidas estéticamente en la parte superior de la espalda), estrella de la vida y leyenda suma puebla en aplicación de vinil textil reflejante color gris, calidad 3m, de conformidad al anexo 4. <p>2.- 2 (dos) pantalones para paramédico: Confeccionado en tela ripstop taclite 65% poliéster y 35% cotton fade resistant, tratada con teflón en color gris carbón.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Triples costuras súper reforzadas, de tela no decolorable que soporte el uso del cloro. - Entrepierna cadera y rodillas reforzadas. - Todas las costuras con doble pespunte. - Frente de dos piezas con una pinza en la parte media lateral de cada lado de 1.3 cm. de ancho. - Once bolsas con doble pespunte ubicadas en: <ul style="list-style-type: none"> • Dos bolsas traseras apertura inclinada, cierre con velcro. • Dos bolsas ocultas más pequeñas dentro de las bolsas traseras de 8 cm de ancho por 13 cm de largo. • Dos bolsas delanteras apertura inclinada a la altura de la cadera. • Una bolsa al interior de la bolsa delantera derecha de 7 cm de ancho por 11 cm de largo. • Dos bolsas laterales a la altura del fémur de parche con tapa, con pliegue central de 2 cm. para amplitud, cierre con velcro. • Una bolsa del lado derecho al término de la apertura de la bolsa delantera de 11 cm. de ancho por 14 de fondo en forma oculta. • Una bolsa de parche del lado izquierdo al término de la apertura de la bolsa delantera de 8 cm de ancho por 17 cm de largo con pliegue lateral de 2.5 cm para mayor amplitud, cierre con tapa y velcro. - Cierre metálico reforzado al frente del pantalón broche de presión (parte frontal), pieza de refuerzo. - Trasero de dos piezas con refuerzo en toda la cadera, pretina de 5.5 cm con resorte en la parte lateral para ajuste con tres pespuntos para dar forma. <ul style="list-style-type: none"> • Con cinco presillas de 4.5 cm. de ancho por 7.5 cm de alto (dos en la parte frontal y tres en la parte posterior para soporte de cinturón de seguridad) ajustable. - Un anillo en d fijo abajo de la presilla frontal derecha. - Una banda de reflejante en tela color gris clara de 2.5 cm de ancho calidad 3 m, ubicadas 15 cm por debajo de la rodilla (ambas piernas).
48	392	<p>Una Chamarra tipo Parka</p> <p>Chamorra tipo Parka, larga a la altura de la cadera, confeccionada en tela diablo color gris carbón 100% poliéster cubierta con tela repelente amarillo fluorescente plastificada impermeable, cuello de 7.5 cm de alto, gorro desmontable fijo al cuello de la chamarra con cinco broches de presión de dos vistas similares al cuerpo de la chamarra, con jareta de ajuste y dos broches de presión que cierran al frente, mangas desmontables fijas al cuerpo de la chamarra mediante cierre reforzado color negro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la unión de la parte de la espalda con la parte delantera, en la parte inferior una abertura de 16 cm. cerrada con cierre negro de plástico reforzado. - Cierre frontal de plástico negro reforzado oculto que cierra con seis broches de presión. - 2 bolsas en la parte inferior tipo caja con reflejante de 2.5 cm de ancho color gris calidad 3m que cierra con tapa y contactel, debajo de la bolsa tipo caja una bolsa lateral oculta con cierre negro reforzado. 2 bolsas ocultas en el frente superior a la altura del pecho que cierran con velcro reforzado. - 1 bolsa oculta en la parte superior izquierda a la altura del pecho sobre la bolsa oculta inicial, con cierre de 12 cm. - Con cuatro tiras de 2.5 cm de ancho de cinta reflejante 3 m color gris y bies reflejante color gris en mangas y cuerpo de la prenda. -En el interior reversible color gris carbón, de talle de 2 tiras reflejantes orientada horizontalmente a la altura de la espalda baja. - Logotipo bordado en color gris y azul marino de 5 cm de alto por 8 cm de ancho de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla en la parte delantera izquierda, con fondo amarillo de conformidad al anexo 4. -Logotipo bordado con aplicación en parche de 7.5 cm. de alto por 6.5 cm de ancho del sistema de urgencias médicas avanzadas en la parte delantera derecha en color vino y bordes blanco y gris de conformidad al anexo 4. -Logotipo de la estrella de la vida de 5.5 cm de alto por 5.5 cm de ancho en la manga izquierda en aplicación vinil textil reflejante color gris, calidad 3m de conformidad al anexo 4. -Logotipo del Gobierno del Estado de Puebla bordado en color gris de 6.5 cm de alto por 10 cm de ancho con fondo amarillo en la manga derecha de conformidad al anexo 4. - Logotipos bordados con aplicación tipo parche con la bandera de México de 5.5 cm de ancho por 3 cm de alto, en cada una de las mangas por arriba de los logos de la estrella de la vida y Gobierno del Estado de Puebla respectivamente de conformidad al anexo 4. -Espalda de dos piezas con logotipo estrella de la vida de 5.5 cm de alto por 5.5 cm de ancho (en la parte superior central) y leyenda SUMA PUEBLA con medidas generales de 17 cm de alto por 23 cm de ancho, con letras de 4.5 cm. de alto (logo de estrella de la vida y leyenda SUMA PUEBLA) distribuidas estéticamente en la parte superior de la espalda), estrella de la vida y leyenda suma puebla en aplicación de vinil textil reflejante color gris, calidad 3m de conformidad al anexo 4.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			Reflejantes en espalda y cuerpo color gris calidad 3m - Puño de la manga en tela plastificada color gris carbón, impermeable de 1.5 centímetros, con y ajuste con velcro.
49	575	Pieza	Mandil de tela -Confecionada en tela 100% algodón color blanco -Con dimensiones de 61 cm de ancho por 81 cm de largo. -una bolsa en el frente izquierdo de parche de 13.5 cm de alto por 14 cm de ancho con dobladillo de 20 mm. -Dos bolsas de parche en la parte inferior de 17.5 cm de alto por 17 cm de ancho con dobladillo de 20 mm. -Cinta para sujetar en cuello de 1 cm de ancho por 52 cm de largo. - Cintas para sujetar en cintura de cada costado de 1 cm de ancho por 58 cm de largo. -Dobladillo en los laterales de 1 cm. -Dobladillo en la parte superior e inferior de 3 cm de ancho. -Costuras con un mínimo de 4 a 5 puntadas por centímetro -Tolerancia en dimensiones generales: +/- 5%.
50	600	Pieza	Mochila Especificaciones: •Color gris con medidas de 32 cm de alto por 43 cm de largo y 11cm de ancho con dobladillo de 3.5 cm en la parte alta, con un tirante para colgar de 117 cm de largo por 3.3 cm de ancho sujetado con hebilla metálica, cierra al frente con cartera de 20 cm de alto por 42 cm de ancho con dobladillo en diagonal de 10 cm, con dos cintas del mismo material de 18 cm de largo por 2 cm de ancho y 5 orificios para sujeción con dos hebillas metálicas sujetadas con broche a la mochila a 7.5 cm de altura de la parte más baja de la mochila, con logotipo estampado al frente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla de 8 cm de alto por 15 cm de ancho de conformidad al anexo 4. •Color gris. •Tolerancia en dimensiones generales: +/- 5%. Se solicita bordada la palabra vectores con medida de 3 cm de ancho por 9 cm de largo en color blanco de conformidad al anexo 4.
51	1200	Pieza	Cinturón. Especificaciones: - Color negro -Fabricado en cuero de 3.5 cm de ancho con presilla para sujeción de 1.5 cm de ancho por 4 cm de alto del mismo material y color. -Con hebilla metálica tipo herradura. -Cuenta con 5 orificios para sujeción. -Cosido a dos agujas en todo su contorno. -Fijado al extremo mediante dos broches que sujetan la hebilla. -Unitalla.
52	1863	Par	Zapato tipo mocasín negro para personal masculino (chofer, lavandería, camillero) Diseño: Color negro Suela RPU Ocasión casual, oficina, servicio Corte vacuno Tipo flor entera Forro piel / cerdo / textil Plantilla piel / cerdo Recio EEE Construcción strobrel pegado
53	507	Par	Zapato blanco antiderrapante mujer tipo mocasín Color: blanco Suela: pu / piso de hule Ocasión: servicio Corte: vacuno Tipo: flor entera Forro: textil Plantilla: cerdo Recio: EE Construcción: strobrel inyección directa
54	1515	Par	Zapato tipo choclo blanco para personal masculino enfermería Color blanco Suela pu Ocasión servicio Corte vacuno

			Tipo flor entera Forro sintético / cerdo Plantilla cerdo Recio EE 1/2 Construcción strobrel inyección directa
55	340	Par	Zapato tipo choclo negro para personal masculino enfermería Color negro Suela pu Ocasión servicio Corte vacuno Tipo flor entera Forro sintético / cerdo Plantilla cerdo Recio EE 1/2 Construcción strobrel inyección directa
56	8838	Par	Zapato tipo choclo blanco para personal femenino enfermería Color blanco Suela pu / piso de hule Ocasión servicio Corte vacuno Tipo flor entera Forro textil Plantilla cerdo Recio EE Construcción strobrel inyección directa
57	2175	Par	Zapato tipo choclo negro para personal femenino Color negro Suela PU / piso de hule Ocasión servicio Corte vacuno Tipo flor entera Forro textil Plantilla cerdo Recio EE Construcción strobrel inyección directa Chalecos con 8 ojillos.
58	1650	Par	Bota tipo borcegui sin casquillo masculino Especificaciones: piel espesor 18/20, flor entera, crianza de establo, curtido natural, niveles de pH y cromo controlados, hidrofugada, gran resistencia al desgarre. Malla: poliéster. Acabado: crazy forros: piquet c/espuma y tst acojinables, transpirables. Entretelas: manta c/endurecedor para reducir arrugas y darle más cuerpo al zapato. Costuras: hilo triple de nylon encerado # 8 e hilo triple de nylon encerado #0. Agujeta: # 110 textil c/2 almas ultra resistente. Celulosa y celtec reforzada con cambrellon para mayor soporte, planta: resistente a la tipo Flexión y a la humedad. Plantilla: eva 3mm de alta densidad termoconformada, anatómica con propiedades de memoria (no se deforma). Que incluya certificado nom-113-stps-2009.
59	791	Par	Bota tipo borcegui sin casquillo color café femenino Especificaciones: piel espesor 18/20, flor entera, crianza de establo, curtido natural, niveles de pH y cromo controlados, hidrofugada, gran resistencia al desgarre. Malla: poliéster. Acabado: crazy forros: piquet c/espuma y tst acojinables. Entretelas: manta c/endurecedor para reducir arrugas y darle más cuerpo al zapato. Costuras: hilo triple de nylon encerado # 8 e hilo triple de nylon encerado #0. Agujeta: # 110 textil c/2 almas ultra resistente. Celulosa y celtec reforzada con cambrellon para mayor soporte, planta: resistente a la tipo flexión y a la humedad. Plantilla: eva 3mm de alta densidad termoconformada, anatómica con propiedades de memoria (no se deforma). Que incluya certificado NOM-113-STPS-2009 (Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba)
60	129	Par	Tenis tipo choclo Especificaciones: Zapato tenis de corte sintético Color azul marino

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			con forro de material textil superficie texturizada, acojinado color azul rey suela de material sintético antiderrapantes con doce ojillos mínimo y ajuste con agujeta en color blanca
61	438	Par	Botas de PVC Especificaciones: -Color negro con suela del mismo color. -Botas de PVC, livianas, fabricadas bajo proceso de una sola inyección (sin pegamento). -Caña alta, 39 cm. -SopORTE interior textil. .
62	948	Par	Bota de seguridad con casquillo destinado a la protección integral de los dedos de los pies donde existen riesgos por impacto y compresión. Puntera de protección de acero tratada al carbón, micro compuesto homogéneo diseñado y formulación de patente. Importado de brasil - fleck steel líder mundial en punteras steel toe. Resistencia de 200 joules en impacto y compresión. Acabado cerámico en pintura epóxica, anti corrosivo, anti oxidante. 30% más ligero que el casco de acero convencional. Ceja de 4 milímetros que asegura el no cortar ni anclar en la suela ante un incidente de compresión o impacto. Línea de calzado work basic duty horma EEE Piel-corte flor entera vacuno. cuero 100 % natural Tipo de cuero flother o nubuck Forro exterior malla wing tex forro ventilado Forro interior malla wing tex forro ventilado Sistema de fabricación pegado Puntera de protección acero Suela horse pu expanso
63	4281	Par	Zapato tipo choclo negro Color negro Suela PU Ocasión oficina, vestir Corte vacuno Tipo napa (flor entera) Forro cerdo Plantilla cerdo Recio EEE Construcción EEE
64	4359	Par	Zapato tipo mocasín negro mujer lavandería Color negro Suela PU/piso de hule Ocasión servicio Corte vacuno Tipo flor entera Forro textil Plantilla cerdo Recio EE Construcción strobel inyección directa
65	392	Par	Bota work shoe marktipo est aero lite negro o similar color negro /gris/amarillo: - Zapato tipo borceguí - Color negro/gris/amarillo. - Dieléctrico, puntera de protección policarbonato - Altura: 16 cm. Protección al tobillo. - Corte integral: piel flor entera vacuno crazy. Espesor promedio 2.0 – 2.2 mm. - Casquillo: policarbonato. - Forro: ultra fresh. 100% transpirable. Acojinado, antibacterial. Resistente a la abrasión. - Plantilla: anatómica de eva 6 mm de espesor. Acojinada, removible y lavable. - Suela: ergolite, quad density: -hule con acrílo nitrilo, -eva, -tpu, -phylon. -dieléctrico. Resistente 14,000 volts. - Técnica de fabricación: pegado strobel. Tipo guante con mayor flexibilidad.

ANEXO 2

MÉTODOS DE PRUEBA

TELA	50% ALGODÓN – 50% POLIÉSTER	BLANCO Y COLOR	
APLICA PARA LAS PARTIDAS:		1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 36, 39, 40.	
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	235 g/m ²	± 5 %
NMX-A-109-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DE PENDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE: 55 N TRAMA: 45 N	MÍNIMO
NMX-A-5077-INNTEX-2015	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO (ESTABILIDAD DIMENSIONAL)	URDIMBRE: -0.5% TRAMA: 0.0%	N/A
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 5 2DO CICLO: 4.5	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	50 % ALGODÓN 50 % POLIESTER	± 3 %
TELA	INDIOLINO 100% ALGODÓN	AZUL PLUMBAGO, VERDE MENTA Y AZUL MARINO	
APLICA PARA LAS PARTIDAS:		6, 32, 37.	
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 3-4 TRAMA: 3-4 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 3-4 TRAMA: 3-4	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 3-4 ALGODÓN BLANQUEADO: 3-4 POLIAMIDA: 3-4 POLIESTER: 3-4 ACRILICO: 3-4 LANA: 3-4 CAMBIO DE COLOR: 3-4	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	190 g/m ²	± 5 %
NMX-A-109-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DE PENDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE: 30 TRAMA: 20	MÍNIMO
NMX-A-5077-INNTEX-2015	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO (ESTABILIDAD DIMENSIONAL)	URDIMBRE: 3-4 TRAMA: 3-4	N/A
NMX-A-084-INNTEX-2015	ANALISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100%	100% ALGODÓN	N/A

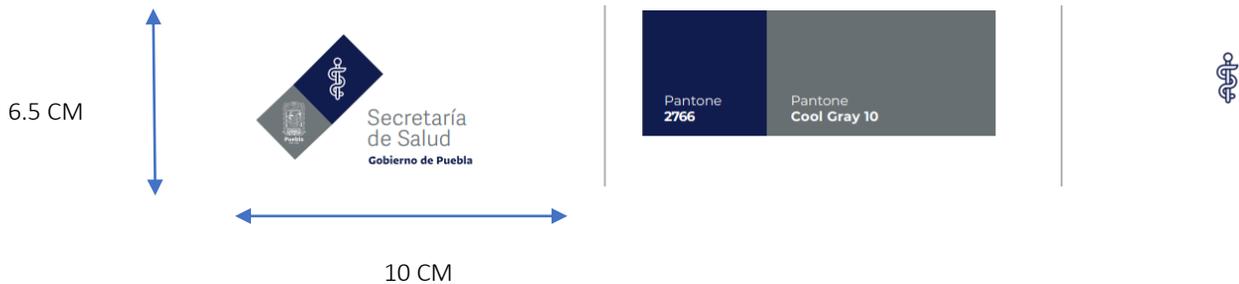
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

TELA	70% POLIÉSTER – 30% ALGODÓN	BLANCO	
APLICA PARA LAS PARTIDAS: 15,16.			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-073-INNTEX-2005	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5 TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE: 4-5 TRAMA: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO: 4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR:	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	130 g/m ²	± 7 %
NMX-A-109-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DE PENDULO DE DESCENSO LIBRE	URDIMBRE: 62.78 N TRAMA: 62.78 N	MÍNIMO
NMX-A-5077-INNTEX-2015	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO (ESTABILIDAD DIMENSIONAL)	URDIMBRE: -1.5% TRAMA: -1.0%	N/A
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS (PILLING) METODO RANDOM	1ER CICLO: 4 2DO CICLO: 3.5	MÍNIMO
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	30 % ALGODÓN 70 % POLIESTER	± 10 %
TELA	PIQUE	BLANCO Y VINO	
APLICA PARA LAS PARTIDAS:			
20, 21, 47.			
NORMA	PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	TRANSFERENCIA DIACETATO: 4-5 ALGODÓN BLANQUEADO:4-5 POLIAMIDA: 4-5 POLIESTER: 4-5 ACRILICO: 4-5 LANA: 4-5 CAMBIO DE COLOR: 4-5	MÍNIMO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	250 g/m ²	± 8%
NMX-A-5077-INNTEX-2015	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO (ESTABILIDAD DIMENSIONAL)	URDIMBRE: -2.5% TRAMA: -1.5%	N/A
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	INDUSTRIAL TEXTIL-ANALISIS QUIMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 – PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO	50 % ALGODÓN 50 % POLIESTER	± 3 %
NMX-A- 105-B02-INNTEX-2019	PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (20 Hrs)	GRADO CAMBIO DE COLOR: 4	MÍNIMO

ANEXO 4

LOGOTIPOS

LOGOTIPO EN APLICACIÓN DE BORDADO DIRECTO A LA PRENDA DE LA SECRETARIA DE SALUD, APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 30, 36, 39, 40, 41, 42 y 43



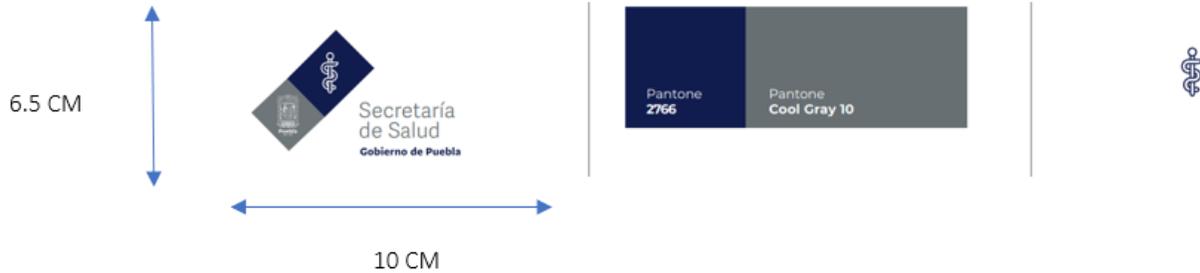
BORDADO EN PARCHE DEL LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD APLICA PARA LA PARTIDA 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 37 Y 38



BORDADO SECRETARIA DE SALUD CON FONDO VINO PARA LA PLAYERA TIPO POLO, APLICA PARA LA PARTIDA 47 PLAYERA TIPO POLO.



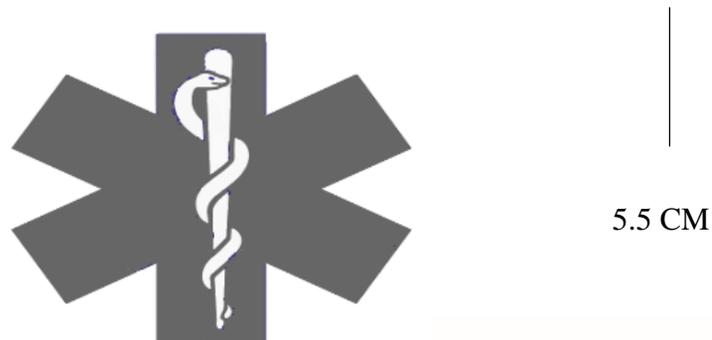
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



BORDADO SUMA EN PARCHE, APLICA PARA LA PARTIDA 47 PLAYERA TIPO POLO Y PARA LA PARTIDA 48 CHAMARRA TIPO PARKA FRENTE DERECHO

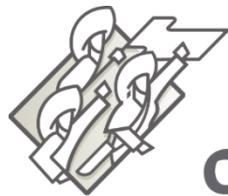


APLICACIÓN ESTRELLA DE LA VIDA EN VINYL TEXTIL REFLEJANTE COLOR GIS EN MANGA IZQUIERDA, APLICA PARA LA PARTIDA 47 PLAYERA TIPO POLO Y PARA LA PARTIDA 48 CHAMARRA TIPO PARKA



5.5 CM

BORDADO GOBIERNO DE PUEBLA EN COLOR GRIS, CON FONDO VINO PARA LA PARTIDA 47 PLAYERA TIPO POLO Y FONDO AMARILLO PARA LA PARTIDA 48 CHAMARRA TIPO PARKA, EN MANGA DERECHA.



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

5.5 CM

8 CM

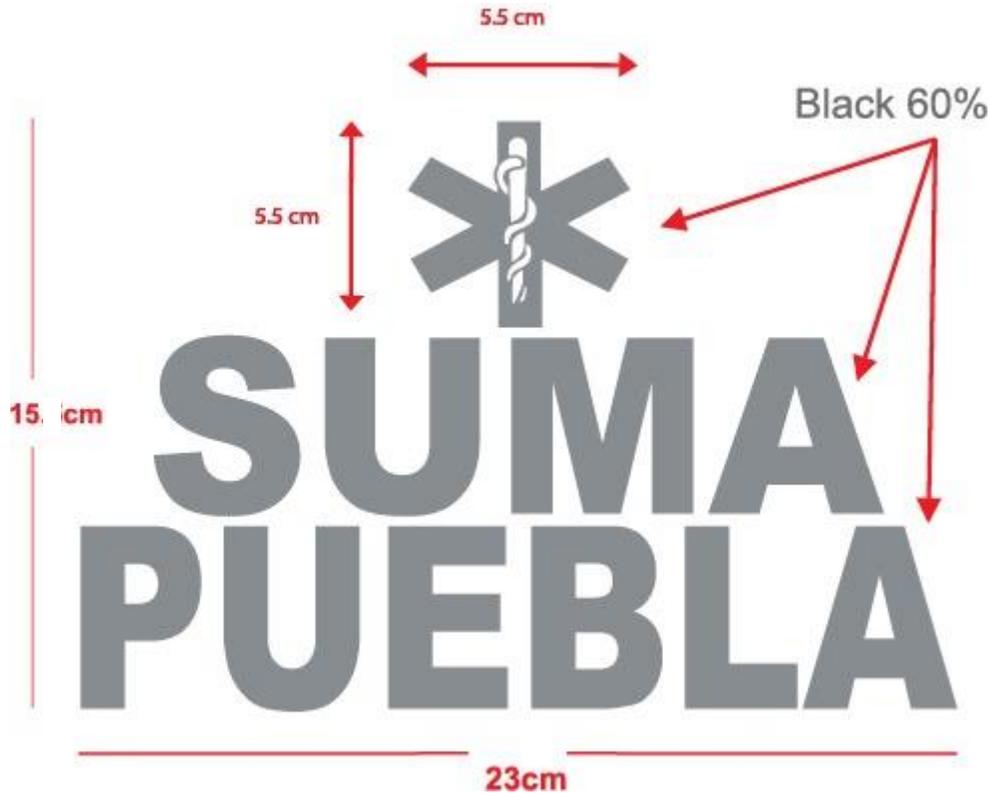
BORDADO BANDERA DE MÉXICO EN PARCHÉ, APLICA PARA LA PARTIDA 47 PLAYERA TIPO POLO Y LA PARTIDA 48 CHAMARRA TIPO PARKA EN AMBAS MANGAS.



3 CM

4.8 CM

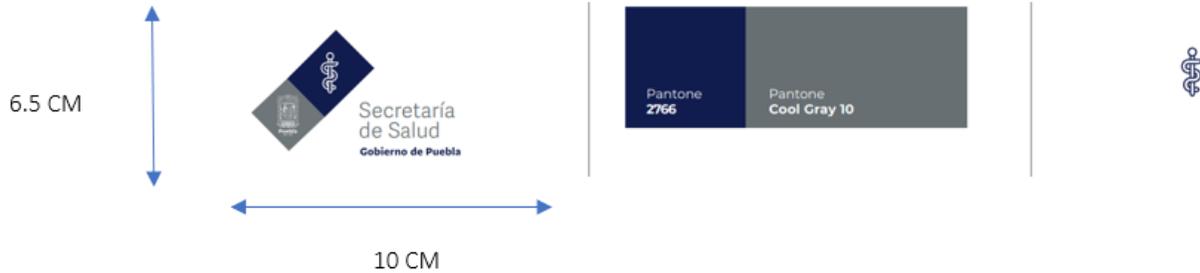
APLICACIÓN VINIL TEXTIL REFLEJANTE, APLICA PARA LA PARTIDA 48 CHAMARRA TIPO PARKA EN LA ESPALDA.



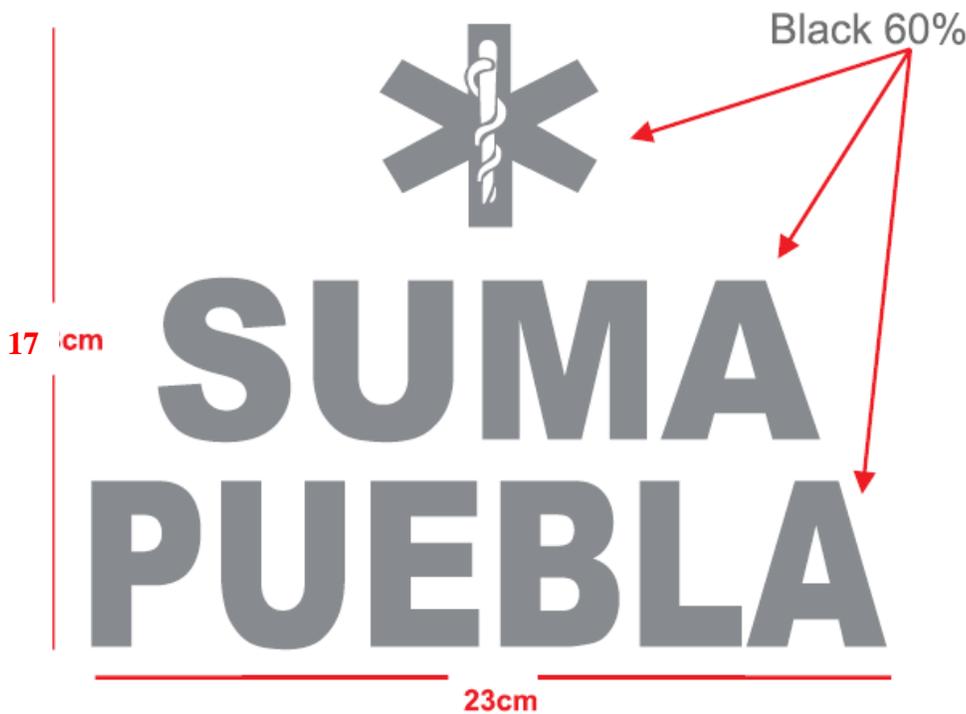
BORDADO SECRETARIA DE SALUD CON FONDO AMARILLO PARA LA CHAMARRA EN FRENTE IZQUIERDO,
APLICA PARA LA PARTIDA 48 CHAMARRA TIPO PARKA.



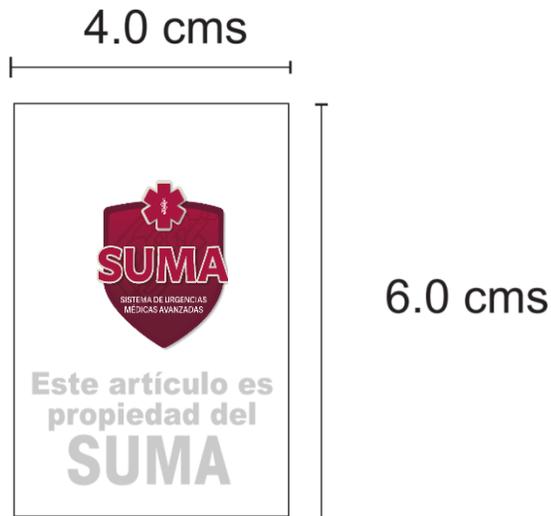
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



APLICACIÓN VINIL TEXTIL REFLEJANTE COLOR GRIS, APLICA PARA LA PARTIDA 47 PLAYERA TIPO POLO EN ESPALDA



ETIQUETA ESTAMPADA CON LOGOTIPO SUMA Y LA LEYENDA ESTE ARTÍCULO ES PROPIEDAD DE SUMA, APLICA PARA LA PARTIDA 47 CONJUNTO PARAMEDICO (PLAYERA TIPO POLO Y PANTALÓN) Y LA PARTIDA 48 CHAMARRA TIPO PARKA



PARTIDA 30
PARA 600 PIEZAS BORDADO EN COLOR NEGRO CON LA LEYENDA VECTORES

9 CM

1.5 CM

VECTORES

BORDADO EN COLOR BLANCO CON LA LEYENDA VECTORES APLICA PARA LA PARTIDA 41

9 CM

2 CM

VECTORES

BORDADO EN COLOR BLANCO CON LA LEYENDA VECTORES APLICA PARA LA PARTIDA 42

9 CM

VECTORES

BORDADO EN COLOR NEGRO CON LA LEYENDA VECTORES APLICA PARA LA PARTIDA 43 Y 45

9 CM

2 CM

VECTORES

BORDADO EN COLOR NEGRO CON LA LEYENDA VECTORES APLICA PARA LA PARTIDA 44

7.5 CM

2 CM

2 CM

VECTORES

BORDADO EN COLOR BLANCO CON LA LEYENDA VECTORES APLICA PARA LA PARTIDA 50

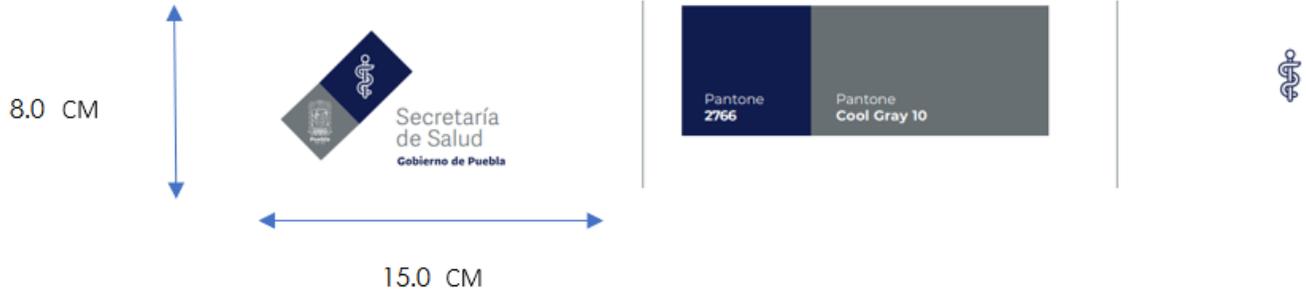
9 CM

3 CM

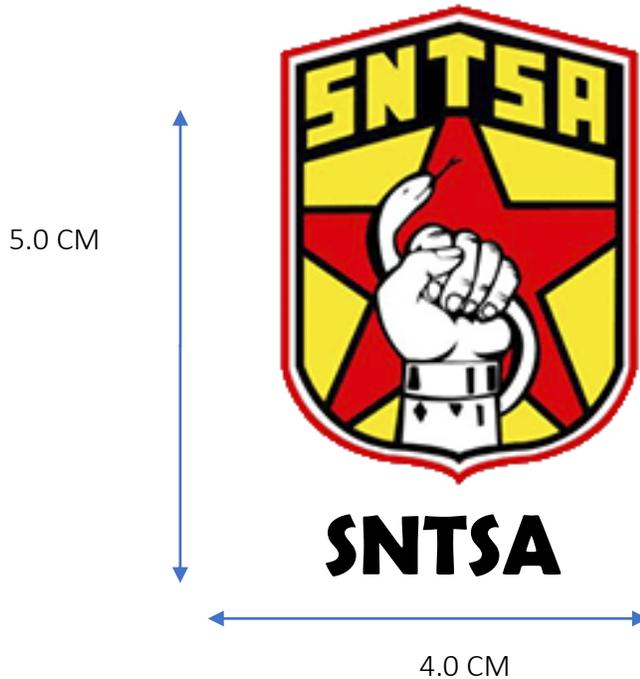
VECTORES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-105-281/2021 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



LOGOTIPO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD EN APLICACIÓN DE BORDADO DIRECTO A LA PRENDA, APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.



ANEXO 5

EVALUACION DE MUESTRAS

DEBIDO A LO EXTENSO DE EL ANEXO SERA ENTREGADO AL MOMENTO DE SOLICITAR LA VENTA DE BASES. DE LA PRESENTE LICITACION.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

- c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el

cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;

- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.